Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII | Buenos Aires, jueves 5 de noviembre de 1964 | Número 20.561

OBRAS PUBLICAS

Amplíase un crédito destinado a la financiación que demandará la reconstrucción de un muelle en San Carlos de Bariloche.

LEY Nº 16.483

Sancionada: setiembre 24 de 1964.
Promulgada: octubre 29 de 1964.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

ARTICULO 1º — Amplíase en la suma de veintiséis millones de pesos moneda nacional ($ 26.000.000 m|n.), el crédito acordado por el artículo 1º de la Ley 15.330, a efectos de totalizar la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000 m|n.), que demandará la reconstrucción del muelle de San Carlos de Bariloche sobre el lago Nahuel Huapi, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º — La ejecución de los trabajos de referencia estará a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con el producto de la negociación de títulos de la deuda pública autorizándose al Poder Ejecutivo a realizar la emisión correspondiente.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cuatro.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.483 —

Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A Ferrando. — Walter F. Kugler. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 8.543

Ministerio del Interior

PRESIDENCIA DE LA NACION

Mantiénese un cargo en el presupuesto.

DECRETO Nº 8.181. — Bs. As., 21|10|64.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de funcionarios que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del Decreto número 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo del citado decreto procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en la categoría equivalente al cargo vacante de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dicho cargo en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dicho cargo y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en el presupuesto para el ejercicio 1964 correspondiente al Anexo I — Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, un (1) cargo B — I con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 801 — 2849 — 4006.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 8.250 — Bs. As., 22|10|64

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por necesidades imprescindibles del servicio ha sido necesario proceder a la designación de funcionarios que por sus condiciones de especialización y antecedentes se encuentran habilitados para cumplir tareas encomendadas, a cuyo efecto fueron creados los respectivos cargos en las condiciones que determina el artículo 10º del decreto Nº 9.530|58;

Que conforme lo prescripto por el 5º párrafo de la citada norma legal procede la supresión de dichos cargos en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que por razones de servicio, se hace necesario disponer la designación de personal en las condiciones establecidas por aquella prescripción legal, en las categorías equivalentes a los cargos vacantes de que se trata y, en consecuencia, correspondería la creación de dichos cargos en el presupuesto respectivo;

Que con el objeto de evitar el dictado de un acto administrativo —ordenamiento presupuestario— disponiendo la supresión de dichos cargos y su nueva creación en el mismo acto, procede autorizar el mantenimiento de la situación presupuestaria existente, sin que por ello se viole la norma legal mencionada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Mantiénense en el presupuesto para el ejercicio 1964 correspondiente al Anexo I — Presidencia de la Nación, en los términos del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, dos (2) cargos A — IV con imputación a: 2 — 1 — 01 — 7 — 001 — 32 — 781 — 1 — 4004.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

SECRETARIA DEL TRANSPORTE

Director General de Administración.

DECRETO Nº 8.290. — Bs. As., 23|10|64.

VISTO que la aplicación del Decreto Nº 8.043|64 afecta la marcha administrativa de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte, y

CONSIDERANDO:

Que las funciones que cumple la Dirección de referencia, por su carácter eminentemente administrativo, no permite solución de continuidad en su prestación;

Que ante la falta de reemplazante legal y estatutariamente establecido para cumplir funciones vicarias, procede la designación temporaria de un funcionario de la misma jerarquía del titular;

Por ello, y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase al doctor Carlos Alberto Decurgez (Cl. 1925, D. M. 1, M. 4.218.761), la atención del despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Transporte (Administración Central), sin perjuicio de sus actuales funciones de Director General de Asuntos Jurídicos de la misma, durante la vigencia del Artículo 2º del Decreto Nº 8.043, de fecha 16 de octubre de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|11|64 (61 Páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional. (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.



Ministerio del Interior

PROVINCIA DE MENDOZA

LOTERIA OFICIAL. — **Se autoriza la circulación y venta en la Capital Federal de billetes de la Lotería de Beneficencia de esa provincia.**

DECRETO Nº 8.123. — Bs. As., 20|10|64.

VISTO el Expediente: 34.256|1964, por el que el Banco de Previsión Social de la Provincia de Mendoza solicita autorización para la circulación y venta en la Capital Federal de números de la Lotería Oficial de la referida Provincia, cuya emisión le compete,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la circulación y venta en la Capital Federal, de quince mil (15.000) billetes, de la Lotería de Beneficencia de la Provincia de Mendoza, que emite el Banco de Previsión Social de la referida Provincia, correspondientes al sorteo de Navidad de 1964 conforme con el detalle de números de la única serie, agregado de fojas 8 a 20 del Expediente: 34.256|1964, del registro del Ministerio del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Confirmaciones.

DECRETO Nº 7.024. — Bs. As., 8|9|64.

VISTO el Expediente Nº 118.010|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la confirmación del personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Monte (Provincia de Buenos Aires), encuadrado en las disposiciones contenidas en el Decreto Ley Nº 2.290|63; teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión de Confirmaciones constituida para tal efecto; considerando el informe producido por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en la Escuela Nacional de Comercio de Monte (Provincia de Buenos Aires), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en las tareas que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de cinco horas (3-2) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones, turno tarde, al señor Juan Alberto Villar (Matrícula Nº 5.203.373, C. I. Nº 1.592, Registro Provincial de las Personas); Profesora de doce horas de cátedra (6 hs. de Educación Democrática —3—3— en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones y 6 hs. —3—3— de Geografía en 2do. y 3er. años 1ras. divisiones, turno tarde), a la señora Hebe Susana Luisa Stuart de Sirio (L. C. Nº 4.392.482, C. I. número 2.872.680, Pol. Federal); Profesora de doce horas (6—6) de Matemáticas en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones, turno tarde, a la señora María del Carmen Zunino de Chiolo (L. C. Nº 2.423.363, C. Identidad número 1.496.830, Pol. de Buenos Aires); Profesora de ocho horas (4—4) de Castellano en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones, turno tarde, a la señorita Martha del Carmen Guerzoni (L. C. Nº 3.724.388, C. I. Nº 1.428.12?, Registro Provincial de las Personas); Profesora de nueve horas (3—3—3) de Historia en 1er., 2do. y 3er. años 1ras. divisiones, turno tarde, a la señora Ana Juana Margarita Aspiroz de Funes (L. C. número 542.466, C. I. Nº 723.778, Pol. Federal); Profesora de tres horas de Geografía en 1er. año 1ra. división, turno tarde, a la señora Odelia Alicia Ruales de Lavagnino (L. C. Nº 1.380.588, C. I. Nº 31.784, Policía de Buenos Aires); y Profesora de tres horas de Botánica en 1er. año 1ra. división, tarde, a la señorita Nélida del Carmen La Regina (L. C. Nº 2.360.777, C. I. Nº 1.268.605, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Buenos Aires).

Art. 2º — Determínase no confirmar en la Escuela Nacional de Comercio de Monte (Provincia de Buenos Aires), a las personas que a continuación se mencionan, en las tareas que se especifican, por no reunir las condiciones establecidas en el Decreto Ley número 2.290|63: Margarita Barrios de Cappelletto (Libreta Cívica Nº 366.430, C. I. Nº 2.099.883, Pol. Federal), como profesora de tres horas (1—1—1) de Cultura Musical en 1er., 2do. y 3er. años 1ras. divisiones, turno tarde; Anselmina María Pizzichini (L. C. Nº 3.436.867, C. I. Nº 1.424.294, Pol. de Buenos Aires), como profesora de seis horas (3—3) de Educación Física en 1er. y 2do. años 1ras. divisiones, tarde; Mabel Ramona Bramati (L. C. número 700.377, C. I. Nº 1.979.859, Registro Provincial de las Personas), como profesora de seis horas (3—3) de Inglés en 2do. y 3er. años 1ras. divisiones, tarde; y Alicia Mauricia Gallo de Mendizábal (L. C. Nº 3.437.392, C. Identidad Nº 822.440, Registro Provincial de las Personas), en el cargo de Directora turno tarde.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 8.146 - Bs. As., 20|10|64.

VISTO el presente expediente número 684.136|64, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Suministros del Estado, para la provisión de fichas mecánicas y clisés con destino a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, atento a lo actuado, y CONSIDERANDO:

Que el presente caso encuadra por su naturaleza, en la excención prevista en el Apartado 3º, Inciso g) del Artículo 56 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto-Ley Nº 23.354|56;

Que estudiada la propuesta recibida, la Dirección General de Suministros del Estado propone la adjudicación pertinente de acuerdo con el dictamen de su División Adjudicaciones que obra a fs. 19|20;

Por tanto, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 57 de la ley citada anteriormente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa celebrada y adjudícase a la firma que se detalla a continuación, la provisión de que se trata, de conformidad con su respectivo presupuesto que se acepta en la siguiente forma:

I. B. M. World Trade Corporation

m$n.

Rgs. Nros. 1|16 ..... 5.772.600 N.

Art. 2º — La presente erogación que asciende a la suma total de (m$n. 5.772.600), cinco millones setecientos setenta y dos mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, se imputará al Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 9, Item 321, Partidas: 7 — 20 — 378, del Presupuesto del año 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

DECRETO Nº 8.218 - Bs. As., 21|10|64.

VISTO el expediente número 29.064|1964 del Ministerio del Interior, relacionado con el pedido de reconsideración presentado por el señor Julio Fentanes con motivo de la denegatoria dispuesta oportunamente en las gestiones de libre ingreso al país de su señora madre, doña Piedad Rodríguez de Fentanes y sus hermanos Irene y José Fentanes, y

CONSIDERANDO:

Que el permiso fue desestimado por cuanto la menor Irene Fentanes presenta "deformación de tórax por cifoescoliosis de origen raquítico", afección no infecto-contagiosa que compromete su capacidad laborativa, incluyéndole en las limitaciones determinadas por el artículo 10, apartado II, inciso d) del Decreto número 22.737|56, reglamentario de la Ley 817, texto ordenado;

Que la minoración física descripta se encuentra atenuada por cuanto su condición de mujer supone la realización de tareas propias del hogar y por otra parte, el desarrollo de su profesión de "costurera" podrá permitirle ganar su propio sustento y contribuir a las necesidades del hogar;

Que además de ello, merece tomarse en cuenta la situación de desamparo en que se encuentran las interesadas, abandonadas por el jefe de la familia desde hace varios años, tal como lo acredita el testimonio de fojas 7|8 del presente;

Por ello, atento los propósitos sociales que animan nuestras leyes al proteger la unidad y afianzamiento de la familia inmigrante y lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior al expedirse en el caso,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el libre ingreso al país de la señora Piedad Rodríguez de Fentanes y sus hijos Irene y José Fentanes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Modificación presupuestaria.

DECRETO Nº 8.144 - Bs. As., 20|10|64.

VISTO la necesidad de modificar el presupuesto para 1964 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que atendiendo a ineludibles necesidades del servicio, es preciso disponer la incorporación —con arreglo a lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto Nº 9.530|58— de diecinueve cargos de la Clase A, Grupo IV en la Dirección Nacional de Estadística y Censos;

Que dicha incorporación se realiza sin alterar los totales vigentes del presupuesto para 1964 de la citada dependencia, ya que se compensa mediante rebaja de cargos vacantes correspondientes a la misma y distintos créditos de gastos en personal y otros gastos del Anexo 52, Secretaría de Hacienda;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto-Ley Nº 10.582|62, puesto en vigencia para el ejercicio de 1964 por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 8.871|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se detalla en planillas anexas el presupuesto para 1964 de la Sección 1a., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales, Nº 1 del Anexo 52, Secretaría de Hacienda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

INMUEBLES

Autorízase la adquisición de un inmueble con destino al Ministerio de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 8.243 — Bs. As., 22|10|64

VISTO:

El Expediente Nº 97.370|62, y sus agregados, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la señora Sofía Isabel Calderón de Elkin, propietaria del inmueble sito en la calle Acassuso Nº 133|65, esquina Martín y Omar, Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, acepta concretar la venta del mismo al Ministerio de Educación y Justicia, en razón hallarse ocupado por el Colegio Nacional de aquella localidad; y

CONSIDERANDO:

que la estratégica ubicación del inmueble ofrecido en la Ciudad de San Isidro, y la inexistencia de otro edificio adecuado para la instalación del Colegio Nacional local hacen propicia la oportunidad de su adquisición;

que, si bien es cierto que el mencionado edificio no cuenta exactamente con las comodidades y distribución de locales ideales para un establecimiento educacional como el que lo ocupa, posee en cambio un amplio terreno que lo torna apto para futuras ampliaciones que subsanen las insuficiencias actuales;

que el informe técnico de la oficina de Catastro, de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, lo considera funcional y de características constructivas normales, y en un estado de conservación normal, bien iluminado y ventilado;

que, por otra parte, el funcionamiento del referido Colegio Nacional en el mismo edificio por espacio de más de 30 años, ha contribuido a orientar una corriente cultural, social y afectiva en la población local, de indudable vigencia, y que se vería afectada ante la simple posibilidad de su traslado;

que el juicio de desalojo iniciado por la propietaria, ha sido suspendido sobre la base de la adquisición del inmueble, por parte del Estado Nacional;

que los informes de las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior y de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, propician la adquisición de dicho inmueble, considerándosela conveniente a los intereses de la Nación;

que el Tribunal de Tasaciones ha procedido a la tasación especial del inmueble, en el estado de ocupación en que se encuentra, en la suma total de ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 8.584.000) suma ésta que la propietaria acepta como precio definitivo del inmueble citado;

que se ha cumplido lo previsto en el artículo 11º del Decreto Nº 8.660|61, y lo dispuesto por el Decreto Nº 504|62;

que en el Presupuesto de Inversiones Patrimoniales (Plan de Trabajos Públicos), del Ministerio de Educación y Justicia, vigente para el ejercicio 1963|64, existen créditos disponibles para atender la erogación resultante;

que la adquisición que se promueve, por las razones apuntadas, se halla encuadrada dentro de la excepción prevista en el artículo 56º, inciso 3º, apartados g) y j) de la Ley de Contabilidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adquiérese en la suma de ocho millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 8.584.000) el inmueble sito en la calle Acassuso Nº 133|65, esquina Martín y Omar, de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de propiedad de la señora Sofía Isabel Calderón de Elkin, con destino al Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Arquitectura y Trabajos Públicos del Ministerio de Educación y Justicia, a suscribir el pertinente boleto de compraventa, ajustado a los términos del modelo obrante a fs. 54|5 del Expediente Nº 97.370|62, del registro del citado Departamento de Estado y a suscribir también, oportunamente, con intervención de la Escribanía General de Gobierno, la escritura traslativa de dominio, quedando asimismo autorizado a disponer los pagos que correspondan.

Art. 3º — Impútase el importe determinado en el artículo 1º, a la partida: 5 — 4 — 100 — 28 — 00 — 8 — 741 — 49 — 831 — 2 — 1 — 1|1, del Presupuesto de Inversiones Patrimoniales (Plan de Trabajos Públicos), Ejercicio 1963|64, del Ministerio de Educación y Justicia, vigente según Decreto número 6.329|64.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas, y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase al Ministerio de Educación y Justicia, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Situación de revista de un Vocal.

DECRETO Nº 8.239 — Bs. As., 22|10|64

VISTO el Expediente Nº 7.859|64 del Registro de la Secretaría de Transporte por el cual la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino solicita se determine que la designación del Vocal del Directorio, doctor D. Luis Jerónimo Brennan, efectuada por Decreto número 3.679|64, es con retención del cargo de Jefe de Departamento 1º, de que es titular en el citado Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que no existe inconveniente en proceder conforme al pedido formulado, en razón de que no hay impedimento legal en ello, y de que, por otra parte, en casos similares se ha dispuesto aprobar retenciones de este carácter;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que la designación del señor doctor D. Luis Jerónimo Brennan (Clase 1892, L. E. número 53.401) en su carácter de Vocal del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, dispuesta por el Decreto Nº 3.679|64, lo es con retención del cargo de Jefe de Departamento 1º, de que es titular en la citada Empresa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

Secretaría de Industria y Minería

REGISTRO NACIONAL PERMANENTE DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Libérase del pago de la multa que fija el Decreto 10.363/61 a los industriales que se presenten espontáneamente a solicitar la inscripción de sus plantas industriales o renovar la misma.

DECRETO Nº 8.622 - Bs. As., 30|10|64.

VISTO el expediente Nº 274.486/64 y lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo acordado por el Decreto Nº 315/64 para la inscripción y renovación en el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales, sin pago de las multas, se superpuso con la realización del Censo Económico Nacional y la encuesta ordenada por la Ley de Abastecimiento Nº 16.454/64; razones que dificultaron la intensificación de la propoganda que debió efectuarse para su mejor cumplimiento;

Que la multa fijada por el artículo 10º del Decreto Nº 10.363/61, tiene por fin castigar a los infractores a la inscripción, que lo hagan fuera de término, en circunstancias normales;

Que es necesario dar una última oportunidad a aquellos industriales que se presenten en forma espontánea;

Que el otorgamiento de una prórroga en la inscripción redundaría en una demora en el logro de los objetivos tenidos en cuenta al crearse el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Libérase del pago de la multa dispuesta por el artículo 10º del Decreto Nº 10.363/61 a aquellos industriales que se presenten en forma espontánea a solicitar la inscripción de sus plantas industriales o la renovación de la misma antes del 31 de octubre de 1964, en el Registro Nacional Permanente de Actividades Industriales.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda e Industria y Minería.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA. —

Fecha en que comenzará a tener vigencia la dependencia que fija el Decreto 7.389/64.

DECRETO Nº 8.419 - Bs. As., 27|10|64.

VISTO el Decreto Nº 1.453, del 13 de febrero de 1962, por el cual se declara disuelta la Dirección General Inmobiliaria y se asignan a la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Estado de Hacienda las facultades que el Decreto-Ley número 7.688/56 y demás disposiciones legales y reglamentarias otorgaban al organismo que se disuelve, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12º del Decreto Nº 7.389 del corriente año, se ha determinado cuál es la dependencia de la Dirección General nombrada que tendrá a su cargo el Servicio para la percepción de las deudas pendientes del impuesto inmobiliario;

Que previo al cumplimiento de dicha disposición, debe advertirse que existen razones de ordenamiento administrativo que aconsejan que antes de proceder en el sentido indicado se conozca el saldo definitivo deudor y acreedor de la contribución inmobiliaria liquidada al 31 de diciembre de 1960;

Que, en consecuencia, y hasta tanto no se esté en posesión de los datos a que se hace referencia, corresponde que el Servicio estructurado por el mencionado Decreto Nº 7.389/64, dependa directamente de la citada Dirección General de Contabilidad y Administración;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — La dependencia que se fija por el artículo 12º del Decreto Nº 7.389/64 para el contralor del Servicio creado por esa cláusula, comenzará a tener vigencia a partir de la fecha en que se determinen definitivamente los saldos deudores y acreedores de la contribución inmobiliaria liquidada al 31 de diciembre de 1960.

Art. 2º. — Hasta tanto finalice el cometido dispuesto por el artículo anterior, dicho Servicio dependerá directamente de la Dirección General de Contabilidad y Administración, la que fijará la fecha en que se procederá a transferir sus dependencias al Departamento de Contaduría de la misma.

Art. 3º. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la División Recaudaciones y la Sección "E" de la Mesa General de Entradas de la ex Dirección General Inmobiliaria continuarán incorporadas al Departamento de Contaduría y de Secretaría de la Dirección General de Contabilidad y Administración, respectivamente, hasta la oportunidad en que el Servicio de que se trata —integrado por ambas jurisdicciones— pase a depender del mencionado Departamento de Contaduría.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

CERTIFICADOS DE CANCELACION DE DEUDAS - 1963

Podrán ser utilizados hasta el 31|3|65, fecha en que caducarán.

DECRETO Nº 8.546. — Bs. As., 29|10|64.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decretos Nros. 1260 y 3057 de fechas 6 de diciembre de 1963 y 28 de abril ppdo., respectivamente, se autorizó la emisión de "Certificados de Cancelación de Deudas - 1963" hasta la suma de m$n. 280.000.000, para ser entregados exclusivamente a la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales en pago de libramientos extendidos a su favor, con el objeto de que dicha Empresa regularizara su deuda con la Provincia de Mendoza en concepto de regalía petrolífera, mediante el endoso de dichos valores;

Que los "Certificados de Cancelación de Deudas - 1963" fueron endosados oportunamente por el Gobierno de la Provincia de Mendoza a favor de acreedores de dicho Estado Provincial, quienes, a su vez, los utilizan para atender el pago del impuesto interno al vino;

Que de acuerdo con el régimen en vigor, los citados valores podrán ser utilizados por sus tenedores, hasta el 31 de octubre de 1964, fecha en la que caducarán;

Que según los antecedentes que obran en poder de la Secretaría de Hacienda, se encuentran en circulación "Certificados de Cancelación de Deudas - 1963" por sumas importantes, cuya utilización por parte de sus tenedores no sería factible en el lapso que media hasta el 31 de octubre de 1964;

Que por tales motivos, y a los efectos de evitar perjuicios e inconvenientes en las operaciones que deban materializarse con dichos certificados, se considera conveniente prorrogar el plazo señalado para su utilización hasta el 31 de marzo de 1965;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los "Certificados de Cancelación de Deudas - 1963" emitidos en virtud de los decretos números 1260|63 y 3057|64, podrán ser utilizados por sus tenedores, a los fines establecidos en los citados decretos, hasta el día 31 de marzo de 1965, fecha en la que caducarán, quedando derogadas las disposiciones que se opongan al presente artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Se extenderán las órdenes de pasajes oficiales en favor de Arzobispos y Obispos que han debido asistir al Tercer Período del Concilio Vaticano II.

DECRETO Nº 8.554. — Bs. As., 29|10|64.

VISTO que con fecha 14 de septiembre ppdo., comenzaron en la Santa Sede las sesiones correspondientes al Tercer período del Concilio Vaticano II, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Arzobispos y Obispos han debido asistir convocados a tan magno acontecimiento de la historia de la Iglesia;

Que tal circunstancia ha comprometido el apoyo del Gobierno de la Nación, quien tiene a su cargo el pago de los gastos que haya originado u origine el traslado de los mismos y además, interpretando el sentir del pueblo argentino, designará oportunamente a los funcionarios que lo representen en ocasión de la clausura de esas sesiones, en virtud de los indudables beneficios que de esas deliberaciones surgirán para la salud espiritual de los pueblos y especialmente en las naciones católicas;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta;

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las órdenes oficiales de pasajes en favor de los señores Arzobispos y Obispos que deban participar de las deliberaciones, como así también de los funcionarios que se designarán a tal efecto. Asimismo procederá a reintegrar los importes correspondientes de aquellos prelados que han debido atender a los gastos de pasajes para trasladarse a Roma de su propio peculio.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2, 1, 2, 9, 9, 7, 51, 281 y 2, 1, 2, 9, 9, 16, 759, 281, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 8.015|64, del Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio de Economía

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Modifícase el artículo 2º del Decreto 8715|63.

DECRETO Nº 8.024. — Bs. As., 16|10|64

VISTO el decreto Nº 8.715|63 y su modificatorio, decreto Nº 565|64, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de primordial interés considerar los aspectos sociales y laborales que se vinculan con el planeamiento económico; Que al respecto, la Primera Conferencia Interamericana de Ministros del Trabajo sobre la Alianza para el Progreso, cuyos documentos suscribió la República Argentina, recomendó en la declaración de Cundinamarca que los Ministerios del Trabajo participen activamente en la formulación y ejecución de los planes de desarrollo económico y social y en la coordinación de las actividades de otros organismos en los campos respectivos; Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social es el organismo de Estado al cual compete actuar en el campo del trabajo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del decreto Nº 8715|63, modificado por el artículo 1º del decreto Nº 565|64, por el siguiente: "El Consejo Nacional de Desarrollo estará constituído por un Consejo Directivo, integrado por un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario Ejecutivo, un Secretario Técnico y un Consejero por cada Ministerio y Secretaría de Estado en jurisdicción de los Ministerios de Economía y Obras y Servicios Públicos; uno por el Ministerio de Defensa Nacional; uno por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; otro por el Banco Central de la República Argentina y otro por el Consejo Federal de Inversiones".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Economía, de Defensa Nacional, de Interior, de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Juan S. Palmero. — Fernando Solá. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA UNION LATINA

Adhesión al convenio firmado en Madrid el 15|5|54.

DECRETO Nº 8.516 - Bs. As., 29|10|64.

VISTO:

El Convenio Constitutivo de la Unión Latina, que la República Argentina suscribió en Madrid el 15 de mayo de 1954, y

CONSIDERANDO:

Que es finalidad de la mencionada Organización Internacional promover la cooperación intelectual y reforzar los vínculos espirituales y morales que unen a los Estados de lengua y cultura latina, fomentar y difundir los valores comunes, procurar el conocimiento recíproco de las características, instituciones y necesidades específicas de cada uno de los pueblos latinos y poner los valores morales y espirituales de la latinidad al servicio de las relaciones internacionales para lograr una mayor comprensión y cooperación entre los pueblos;

Que la República Argentina no puede estar ausente de una organización internacional dedicada a tan altos fines, particularmente teniendo en cuenta que su participación como Miembro en ella servirá para reforzar aun más los vínculos que nos unen con países de la misma tradición y cultura;

Que es necesario exaltar los valores de la latinidad, especialmente en el área de la cultura, difundiendo sus conceptos básicos, que son fuente de nuestra civilización;

Que es urgente aumentar el intercambio cultural entre los países de origen latino fomentando todas las actividades, tales como creación de cursos de investigación, contribuir al progreso de los métodos de enseñanza e intercambio de profesores y estudiantes, preconizar el estudio de las lenguas románicas y de la historia, cultura e instituciones de origen latino y difundir su patrimonio cultural por medio de libros, la prensa, el teatro, la cinematografía, la televisión y otros medios adecuados, tal como fue establecido en el Programa Base de la Unión Latina en su II Congreso Internacional de Madrid de 1954;

Que en la actualidad son ya Miembros de la Unión Latina, España, Brasil, Portugal, Panamá, Honduras, Ecuador, Haití, Perú e Italia;

Que la República Argentina ha participado en los dos primeros Congresos de esta Unión,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Adhiérese al Convenio Constitutivo de la Unión Latina, firmado por el representante debidamente autorizado de la República Argentina, en Madrid, el 15 de mayo de 1954.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

NACIONES UNIDAS

NOVENA SESION DE LA COMISION FORESTAL LATINOAMERICANA (FAO). — **Delegación argentina.**

DECRETO Nº 8.515 - Bs. As., 29|10|64.

VISTO:

Que a partir del día 3 de noviembre de 1964, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), por invitación del Gobierno del Brasil, realizará en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, la Novena Sesión de la Comisión Forestal Latinoamericana, y

CONSIDERANDO:

Que en esa oportunidad tendrán lugar también las reuniones de los comités latinoamericanos de Investigación Forestal, Corrección de Torrentes, Comercialización de la Madera y de Vida Silvestre, y de Parques Nacionales;

Que a las referidas convocatorias asistirán expertos especializados con la materia en representación de los servicios oficiales competentes, así como del sector privado forestal;

Que la República Argentina, en su carácter de Estado Miembro de la FAO corresponde se encuentre representada en tan importantes deliberaciones por especialistas del Servicio Forestal Nacional y por la actividad privada;

Por todo ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse Delegados de la República ante la Novena Sesión de la Comisión Forestal Latinoamericana de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a realizarse en la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, (Brasil) a partir del 3 de noviembre de 1964, a los ingenieros agrónomos Elías Dabas, Administrador General de Bosques; Italo N. Costantino, Subadministrador General de Bosques y Presidente del Comité Latinoamericano de Parques Nacionales de la FAO; Oscar Arce, Secretario General de la Dirección General de Parques Nacionales; José Claudio Tinto, Jefe del Departamento de Dendrología de la Dirección de Investigaciones Forestales; Abelardo Ernesto Alonzo, Técnico en Silvicultura del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; y, doctor en Ciencias Naturales Julio Castellanos, Segundo Jefe del Departamento de Dasología de la Dirección de Investigaciones Forestales y Presidente del Comité Latinoamericano de Corrección de Torrentes de la FAO, dependientes de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2 — Los ingenieros agrónomos Elías Dabas e Italo N. Costantino, ejercerán la Presidencia y Vicepresidencia de la Delegación, respectivamente.

Art. 3º — Desígnanse en representación de la actividad privada, en carácter de Asesores, a los señores Luis M. Garrasino (C.I. Nº 296.606 Pol. Fed.) y Miguel Filgueira (M.I. 4.241.901, Clase 1930), por la Cámara Argentina de Maderas, y Consultores, al doctor Lamberto Golfari (C.I. Nº 3.561.322 Pol. Fed.), por Celulosa Argentina, Sociedad

Anónima; ingenieros agrónomos Enrique Kutyn (M.I. 0.422.007, Clase 1919) y Gerardo Simonetti (M.I. Nº 0.3 1.700, Clase 1927) por los Plantadores Forestales; y, señor Israel Malamub (M.I. 3.941.066, Clase 1898), por la Fundación "Elías y Ethel Malamud".

Art. 4º — La misión a que se hace referencia tendrá una duración aproximada de quince (15) días.

Art. 5º — Asígnase a los señores Elías Dabas, Italo N. Costantino, Julio Castellanos, Oscar Arce y Abelardo Ernesto Alonzo en compensación por todo gasto, con cargo de rendir cuenta, el importe de los pasajes de ida y vuelta por vía aérea requeridos para el cumplimiento de la misión encomendada por el presente decreto, y el equivalente en moneda nacional a la suma diaria de veinte (20) dólares estadounidenses.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados en la siguiente forma: Ingenieros Agrónomos Elías Dabas e Italo N. Costantino y doctor en Ciencias Naturales Julio Castellanos, Pasajes 2 — 1 — 51 — 9 — 190 — 7 — 33 — 281 y Viáticos y Movilidad, 296, del Ejercicio de 1965; del Ingeniero Agrónomo Oscar Arce, Presupuesto de la Dirección General de Parques Nacionales para el Ejercicio de 1965 y del Ingeniero Agrónomo Abelardo Ernesto Alonzo, Pasajes 674 — 7 — 33 — 5.269 y Viáticos — 5.284, del Ejercicio de 1965, respectivamente.

Art. 7º — Déjase establecido que los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada a los ingenieros agrónomos José Claudio Tinto, Enrique Kutym y Gerardo Simonetti; doctor Lamberto Golfari; y, señores Luis M. Garrasino, Miguel Filgueira e Israel Malamud, no originará erogación alguna para el Estado, ni transferencia de divisas.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes y a los funcionarios designados en el artículo 2º, las credenciales.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría del Transporte

COMISION COORDINADORA DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Intégrase.

DECRETO Nº 8.528 — Bs. As., 29|10|64

VISTO el Decreto Nº 6.168|64, de fecha 13 de agosto de 1964, mediante el cual se modifica el Artículo 3º del Decreto Nº 7.207|63, en cuanto se refiere a las organizaciones empresarias y obreras que han de tener representación en la Comisión Coordinadora del Puerto de Buenos Aires, creada por Decreto-Ley Nº 6.676|63, y

CONSIDERANDO:

Que la modificación introducida en la estructura original de la referida Comisión Coordinadora, hace necesario designar los integrantes definitivos de la misma;

Que, a tal efecto y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto Nº 6.168|64, las organizaciones gremiales han procedido a elevar, en forma conjunta, los nombres de las personas que proponen para representarlas en ella;

Que no ha sucedido lo mismo con las entidades empresarias, que remitieron por separado su lista de candidatos, con la constancia de no haber logrado el acuerdo necesario para llenar el requisito "en conjunto", que establece el citado instrumento legal en la parte "in fine" de su Artículo 1º;

Que frente a esa situación, debe considerarse el caso encuadrado en los términos del Artículo 4º del Decreto número 7.207|63, correspondiendo, por lo tanto, al Poder Ejecutivo designar de oficio a los representantes titulares y suplentes, que han de integrar la Comisión Coordinadora del Puerto de Buenos Aires, en nombre de las entidades empresarias consignadas en el Decreto Nº 6.168|64;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar la Comisión Coordinadora del Puerto de Buenos Aires, en representación del Centro Marítimo de Armadores argentinos, Centro Coordinador de Actividades Portuarias y Federación Argentina de Entidades Navieras, conjuntamente, al señor Doctor Mario Jorge Aguilar (Cl. 1920, D. M. 4, Matrícula Nº 443.729) y señor Francisco J. Cresta (Cl. 1911, D. M. 1, Matrícula Nº 111.919) como titulares y al señor Jorge Alberto Pedacci (Cl. 1917, D. M. 4, Matrícula Nº 430.931) y señor José Antonio Burone (Cl. 1894, D. M. 31, Matrícula Nº 1.957.023) como suplentes; por el Sindicato Unico Portuarios Argentinos (S.U.P.A.), Asociación Capataces Estibadores Portuarios, Sindicato Encargados y Apuntadores Marítimos y Sindicato Obreros Carboneros del Puerto de la Capital, conjuntamente, a los señores Eustaquio Cecilio Tolosa (Cl. 1923, D. M. 21, Matrícula Nº 1.243.343) y José Oscar Bordon (Cl. 1923, D. M. 30, Matrícula Nº 1.906.145) como titulares y a los señores Mario Octavio Alvarez (Cl. 1920, D. M. 33, Matrícula Nº 3.682.764) y Honorio Sabino Aguirre (Cl. 1911, D. M. 13, Matrícula 621.246) como suplentes.

Art. 2º — Los miembros designados en el artículo anterior, que se mantendrán en sus funciones hasta tanto se cumplimente lo dispuesto en el Artículo 17º del Decreto-Ley Nº 6.676|63, no percibirán asignación alguna por parte del Estado durante el cometido de su gestión.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Fernando Solá. — Pedro G. Fleitas.

Ministerio de Economía

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

Director Ejecutivo.

DECRETO Nº 8.524 — Bs. As., 29|10|64

VISTO:

Que el señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor Manuel San Miguel, ha sido designado Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del doctor Manuel San Miguel en el Directorio del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento es de indudable beneficio, por cuanto hará viable el mejor esclarecimiento y la adecuada comprensión de los diversos aspectos vinculados con el financiamiento del desarrollo nacional y regional;

Que para realizar la labor inherente al citado cargo, el funcionario mencionado deberá ausentarse periódicamente del país;

Que, en consecuencia, corresponde concederle la autorización pertinente para que pueda desempeñar la función aludida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Vicepresidente del Consejo Nacional de Desarrollo, doctor Manuel San Miguel, a aceptar el cargo de Director Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 y el 31 de octubre de 1966, y a ausentarse del país toda vez que le fuera necesario para el cumplimiento de la labor inherente a esa función.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Economía

MISIÓN OFICIAL

DECRETO Nº 8.525 — Bs. As., 29|10|64

VISTO:

La beca otorgada por el Banco Interamericano de Desarrollo al Coordinador del Sector Cooperación Técnica y Financiera del Consejo Nacional de Desarrollo, Licenciado en Economía don Daniel Rodríguez, para asistir al Cuarto Programa de Adiestramiento que dictará el mencionado Banco en la Ciudad de Wáshington (Estados Unidos de América), durante los meses de noviembre y diciembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente la asistencia del referido experto a este Curso, en razón de la capacidad de que obtendrá para su perfeccionamiento;

Que, por lo tanto, corresponde facilitarle su concurrencia al citado Programa de Adiestramiento;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Comisiónase al Coordinador del Sector Cooperación Técnica y Financiera del Consejo Nacional de Desarrollo, Licenciado en Economía don Daniel Rodríguez (Clase 1932, Mat. Ind. 4.820.152, D. M. 15, C. I. Nº 3.180.294 de la Policía Federal) para que concurra al Cuarto Programa de Adiestramiento del Banco Interamericano de Desarrollo, a dictarse en la Ciudad de Wáshington (Estados Unidos de América), durante los meses de noviembre y diciembre de 1964.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte correspondiente al experto mencionado en el Artículo 1º.

Art. 3º — El señor Daniel Rodríguez deberá presentar al Consejo Nacional de Desarrollo, dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe sobre los estudios y trabajos realizados durante su asistencia al Curso.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía, de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador en Nigeria.

DECRETO Nº 8.558. - Bs. As., 29|10|64

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Federación de Nigeria, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Lorenzo Mc. Govern.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL. — Delegación a la Segunda Reunión de la Comisión Especial para Asuntos Laborales.

DECRETO Nº 8.023. - Bs. As., 16|10|64

VISTO la convocatoria de la Segunda Reunión de la Comisión Especial para Asuntos Laborales del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos que ha de realizarse en Buenos Aires a partir del 19 de octubre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es Estado Miembro originario de dicha Comisión, organismo laboral especializado del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos;

Que nuestro país ofreció la Ciudad de Buenos Aires como sede de la presente reunión y que dicho ofrecimiento fue aceptado unánimemente por los Estados Miembros de la Comisión;

Que, en virtud de ser la Ciudad de Buenos Aires la sede de esta importante reunión, le corresponde a nuestro país no sólo el honor de tal distinción sino las serias responsabilidades que ello implica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Presidente de la Delegación del Gobierno Argentino a la Segunda Reunión de la Comisión Especial de Asuntos Laborales del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de los Estados Americanos, al señor Subsecretario de Trabajo, doctor Germán López.

Art. 2º — Desígnase Delegados del Gobierno Argentino a la precitada Reunión a los señores doctor Bernardo Grinspum, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Desarrollo; doctor Miguel Angel Armendares, Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Secretario de Embajada Licenciado Vicente Guillermo Arnaud, a cargo del Departamento de Cooperación Internacional de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Desígnase Consejeros Técnicos de la Delegación Gubernamental, a los siguientes funcionarios: doctores Jorge Luis Fernández Pastor y Julio César Saguier; señores Simón Lizarraga, Arnaldo Campaño y Rubéns G. San Sebastián; doctores Daniel Antonio Prino, Julio Fernández Mouján y Ricardo R. Moles y al señor José Antonio Lombardo.

Art. 4º — Asígnase al Presidente de la Delegación la suma de tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000.—) diarios; a cada uno de los Delegados designados en el artículo 2º la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 2.500.—) diarios, y a cada uno de los Consejeros Técnicos designados en el artículo 3º la suma de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) diarios, en concepto de reintegro de gastos y como única compensación.

Art. 5º — Los gastos que origine cumplimentar lo dispuesto por el artículo 4º del presente decreto, serán imputados a los créditos asignados por Decreto 6.262|64.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Consejero.

DECRETO Nº 8.527. - Bs. As., 29|10|64

VISTO la renuncia presentada por el actual Consejero del Consejo Nacional de Protección de Menores, en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, don Julio César Saguier y siendo necesario proceder a la designación de su reemplazante conforme la propuesta elevada en tal sentido por el citado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta en su carácter de Consejero del Consejo Nacional de Protección de Menores, en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el funcionario del mismo Dr. don Julio César Saguier (Cl. 1935, D. M., Bs. As., M. 4.153.427), cuya designación fuera dispuesta por Decreto número 3.467|64.

Art. 2º — Desígnase Consejero del Consejo Nacional de Protección de Menores, en representación del citado Ministerio, al señor Subsecretario de Trabajo, doctor don Germán Osvaldo López (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. número 0.418.023, C.I. 1.743.931 Pol. Fed.).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION MIXTA TECNICA PARA ESTUDIAR EL APROVECHAMIENTO DEL RIO PARANA

Se acordará con el gobierno paraguayo prolongar el cometido de la citada Comisión.

DECRETO Nº 8.484. — Bs. As., 28|10|64

VISTO lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el expediente Nº 25.890|64 (M.R.E. y C.), y

CONSIDERANDO:

Que el convenio celebrado con la República del Paraguay el 23 de enero de 1958 creó una Comisión Mixta Técnica para estudiar el aprovechamiento del Río Paraná a la altura de las islas Yacyretá y Apipé;

Que las cartas reversales firmadas el 22 de junio de 1962 extienden hasta el 31 de agosto de 1964 el plazo para que la Comisión Mixta Técnica presente su Informe Final;

Que tanto el convenio como las cartas reversales citadas, sólo se refieren, en su aspecto dispositivo, a la realización de estudios;

Que el Delegado argentino ha informado que el referido Informe Final, que actualmente se encuentra en impresión, será elevado por la Comisión Mixta Técnica el 31 de agosto próximo, y en él se aconseja a las Altas Partes Contratantes la realización de las obras de referencia y se documentan los beneficios que de ellas se derivarán;

Que para arribar a la concreción de las obras es indispensable que ambos gobiernos expresen, en un nuevo convenio, su voluntad y decisión de utilizar en común las aguas del Río Paraná en la zona de las islas Yacyretá y Apipé, construyendo y explotando conjuntamente las obras necesarias;

Que, como paso previo, se deberán establecer las bases fundamentales a que se ajustará dicho convenio en lo que hace a los diferentes aspectos involucrados en la realización y utilización de las obras de referencia;

Que en razón del conocimiento del problema, es conveniente que la actual Comisión Mixta Técnica prepare las bases del convenio a celebrar, y produzca oportunamente las informaciones que las autoridades de ambos países le requieran;

Que por Decreto Nº 14.838|59 se constituyó la Delegación Argentina ante la Comisión Mixta Técnica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acordar con el Gobierno de la República del Paraguay, que la Comisión Mixta Técnica creada por el convenio celebrado el 23 de enero de 1958, prolongue su cometido a efecto de:

a) preparar las bases de un nuevo convenio en virtud del cual la República Argentina y la República del Paraguay expresen su voluntad y decisión de utilizar en común las aguas del Río Paraná en la zona de las islas Yacyretá y Apipé, construyendo y explotando conjuntamente las obras;

b) producir oportunamente las informaciones que las autoridades de ambos países le requieran.

Art. 2º — La Delegación Argentina creada por Decreto Nº 14.838|59, seguirá en funciones, con los mismos funcionarios que la integran actualmente, hasta el 31 de agosto de 1965, a fin de dar cumplimiento en lo que a ella le corresponde a lo dispuesto en el artículo 1º, ajustando su actuación a lo establecido en el citado decreto de creación.

Art. 3º — A efectos del cumplimiento del presente decreto, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tomará las providencias pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior, de Economía, de Defensa Nacional y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Hacienda, de Obras Públicas y de Guerra.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortíz. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Ferrando. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Martínez. — Ignacio Avalos.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Modifícase el Art. 44 del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones.

DECRETO Nº 8.477. — Bs. As., 28|10|64

VISTO:

Las actuaciones del expediente Núm. 117.500|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por las que se tramita una modificación del Art. 44º del Reglamento de Calificaciones Exámenes y Promociones:

CONSIDERANDO:

Que corresponde considerar en iguales condiciones a los alumnos que cursan por primera vez una asignatura con aquellos que teniéndola aprobada deben cursarla como regulares por segunda vez por repetir curso, por haber intentado adelantarlo o por haber obtenido reconocimiento de estudios por equivalencia, y

Atento lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 44º del Reglamento de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior aprobado por decreto Nº 2684 del 6 de julio de 1946, el que quedará redactado en la siguiente forma: Todo alumno que se inscriba con carácter de regular y tenga aprobadas algunas asignaturas del curso, ya sea por repetir el año, por haber intentado adelantarlo o por haber obtenido reconocimiento de estudios por equivalencia, deberá aprobarlas nuevamente, pero quedará eximido del examen de fin de año cuando el promedio anual del curso en las mismas sea de cinco puntos o más. Si durante el transcurso del año quedase en condiciones de libre, recuperará la validez de aquellas asignaturas anteriormente aprobadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio del Interior

RIFAS

DECRETO Nº 8.563 Buenos Aires, 29 de octubre de 1964.

VISTO el Expediente: 31.255/1964, por el que la Confederación Obreros y Empleados Municipales Argentina (C. O. E. M. A.) solicita autorización para emitir una rifa con características que representan una excepción a las disposiciones del Decreto reglamentario 90.688/36 y complementarios y atento la labor que desarrolla la institución peticionante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Confederación Obreros y Empleados Municipales Argentina (C. O. E. M. A.) para llevar a cabo una rifa en las condiciones que a continuación se detallan:

Se efectuarán dos emisiones de 43.000 boletas de un precio de m$n. 2.500 cada boleta. En cada una de ellas aparecerán tres (3) números de cinco (5) cifras cada uno, hasta completar para cada emisión tres (3) series de tantos números cada una como los que emita la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, por intermedio de cuyo extracto se llevará a cabo el sorteo. Uno de los números aparecerá impreso en rojo y los dos restantes en negro; a los números rojos se adjudicarán en cada fecha los premios consignados con la denominación de Extras, y los impresos en negro los sorteos comunes.

PROGRAMA DE PREMIOS Y SORTEOS POR EMISION

Sorteo de Reyes: 8 de enero de 1965. — Serie Extra: Número "Rojo"

	m$n.	m$n.
1er. premio: Un automóvil Renault Dauphine	500.000	
2do. premio: En bonos C. N. A. Postal	80.000	
3er. premio: En bonos C. N. A. Postal	50.000	
	630.000	
Dos Series Comunes: Números "Negros"		
1er. premio: En bonos C. N. A. Postal	100.000	
2do. premio: En bonos C. N. A. Postal	80.000	
3er. premio: En bonos C. N. A. Postal	50.000	
	230.000	
Total de las 3 series		1.090.000
Sorteo del 18 de julio de 1965. — Serie Extra: Número "Rojo"		
1er. premio: Un automóvil Renault Gordini	600.000	
2do. premio: Un automóvil Renault Dauphine	500.000	
3er. premio: Un automóvil Renault 4-L	500.000	
	1.600.000	
Dos Series Comunes: Números "Negros"		
1er. premio: En bonos C. N. A. Postal	300.000	
2do. premio: En bonos C. N. A. Postal	200.000	
3er. premio: En bonos C. N. A. Postal	100.000	
	600.000	
Total de las 3 series		2.800.000
Sorteo de Primavera: 17 de setiembre de 1965. — Serie Extra: Número "Rojo"		
1er. premio: Un automóvil Rambler Cross Country ..	1.000.000	
2do. premio: Un automóvil Renault Dauphine	500.000	
3er. premio: Un jeep	450.000	
42 terminaciones a m$n. 10.000	420.000	
	2.370.000	
Dos Series Comunes: Números "Negros"		
1er. premio: En bonos C. N. A. Postal	200.000	
2do. premio: En bonos C. N. A. Postal	150.000	
3er. premio: En bonos C. N. A. Postal	100.000	
42 terminaciones a m$n. 10.000	420.000	
	870.000	
Total de las 3 series		4.110.000
Sorteos Semanales: 26 de marzo; 2, 9 y 22 de abril; 7, 14 y 21 de mayo; 2, 16 y 23 de julio; 6, 13 y 20 de agosto; 1, 8, 15 y 22 de octubre; 5, 12 y 19 de noviembre; sorteando para las tres series indistintamente: Números "Rojo" y "Negros":		
1er. premio: En bonos C. N. A. Postal	25.000	
2do. premio: En bonos C. N. A. Postal	15.000	
3er. premio: En bonos C. N. A. Postal	10.000	
	50.000	
Total de las 3 series	150.000	
Total de los 20 sorteos		3.000.000
Sorteos Semanales para la Serie Extra Unicamente: Números "Rojos": 30 de abril, 28 de mayo, 30 de julio, 27 de agosto, 29 de octubre y 26 de noviembre de 1965:		
Unico premio: Un automóvil Renault Dauphine ...	500.000	
Total de los 6 sorteos		3.000.000
Sorteo Final: 24 de diciembre de 1965. — Serie Extra: Número "Rojo"		
1er. premio: En bonos de C. N. A. Postal	3.000.000	
2do. premio: En bonos de C. N. A. Postal	2.000.000	
3er. premio: En bonos de C. N. A. Postal	1.000.000	
4to. premio: Un automóvil Renault Dauphine	500.000	
5to. premio: Un automóvil Renault 4-L	500.000	
	7.000.000	
Dos Series Comunes: Números "Negros"		
1er. premio: Un automóvil Rambler Ambassador ...	1.100.000	
2do. premio: Un automóvil Rambler Cross Country .	1.000.000	
3er. premio: Un automóvil Renault Gordini	600.000	
4to. premio: Un automóvil Renault Dauphine	500.000	
5to. premio: Un automóvil Renault 4-L	500.000	
	3.700.000	
Total de las 3 series		14.400.000
TOTAL DE PREMIOS POR CADA EMISION		28.400.000

Art. 2º — Exceptúase a la institución peticionante del cumplimiento de las disposiciones del Decreto 90.688/36 y complementarios.

Art. 3º — Ciento ochenta (180) días después de realizado el último sorteo la entidad permisionaria presentará ante el Ministerio del Interior, un balance documentado demostrativo del resultado de la rifa y de la entrega de los premios.

Art. 4º — Los formatos, grabados, color y demás características de los billetes, tendrán que diferir totalmente con los que emite la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos y llevarán en su frente y en caracteres destacados la palabra "RIFA".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Comunicaciones

INMUEBLES

DECRETO Nº 7.979. — Bs. As., 14|10|64.

VISTO el adjunto Expediente, letra S. C. número 7.872, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los señores Arturo Felipe Poire y Carlos Paulus Waldorp, en su carácter de propietarios en condominio del inmueble ubicado en la calle Posadas número 1084 de la Capital Federal, solicitan su devolución y la actualización del monto del alquiler mientras tramitan su reclamo;

Que dicho inmueble es ocupado por la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en calidad de locataria;

Que las actividades a cargo del organismo locatario no le permiten desocuparlo;

Que, en cambio, goza del derecho a continuar con el uso de dicho inmueble por el precio que se fije judicialmente, en el caso que se le declare excluído de los beneficios de la prórroga legal de las locaciones;

Que el reajuste del alquiler no se propone como solución que habilite a la Dirección General locataria continuar en el uso y goce del inmueble locado;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Deniéganse los pedidos de reajuste del alquiler y devolución del inmueble que han formulado los propietarios de la finca ubicada en la calle Posadas Nº 1084 de la Capital Federal, que ocupa la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 7.988. - Bs. As., 14|10|64.

VISTO el presente Expediente número 377.389|64, por el cual el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el otorgamiento de un subsidio y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia será destinada a solventar parte del importe de los premios del concurso de pintura, escultura y dibujo que dicho Ministerio ha organizado;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos cuenta para el ejercicio 1964 con la partida a la cual puede afectarse el crédito de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) a favor del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2, Financiación 4, Anexo 100, Jurisdicción 52, Inciso 9, Item 324, Principal 14, Subprincipal 400, Parcial 2960 del Presupuesto 1964.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DEL MENOR.

Representante del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

DECRETO Nº 7.996. - Bs. As., 14|10|64.

VISTO que por Decreto Nº 2.984 del 23 de abril de 1963, fue designado representante del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ante el Consejo Nacional de Protección del Menor, el doctor Miguel Bensadón, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Departamento de Estado estima pertinente disponer el reemplazo del mencionado profesional

Que a tales fines propone el doctor Carlos Alberto Veronelli, quien reúne los requisitos necesarios para ser designado,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase la designación del doctor Miguel Bensadón (Legajo Nº 15.298; Cl. 1913; D. M. 1º; M. I. Nº 126.133; C. I. Nº 1.689.329, Policía Federal), dispuesta por Decreto Nº 2.924 del 23 de abril de 1963 para concurrir como representante del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ante el Consejo Nacional de Protección del Menor.

Art. 2º — Desígnase al doctor Carlos Alberto Veronelli (Legajo Nº 43.645; Cl. 1902; D. M. Bs. As.; M. I. número 21.131; C. I. Nº 258.897, Policía Federal), representante del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública ante el Consejo Nacional de Protección del Menor, con carácter "ad-honorem".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Se aprueba una comisión de servicios.

DECRETO Nº 7.977. - Bs. As., 14|10|64.

VISTO:

La visita realizada a la República de Bolivia entre los días 13 y 19 de setiembre de 1964, por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que por la índole de los temas a tratar y de los instrumentos a firmarse con las autoridades del país vecino, era conveniente el traslado a la ciudad de La Paz de un funcionario de la Cancillería, con el objeto de realizar con la suficiente antelación las conversaciones y trabajos preparatorios de las negociaciones que se llevaron a cabo en oportunidad de la mencionada visita,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la comisión de servicios cumplida en la ciudad de La Paz, Bolivia, entre los días 7 y 21 de setiembre de 1964, por el señor Agregado D. Alfredo Girosi Conca.

Art. 2º — Asígnase al funcionario mencionado en el artículo 1º de este Decreto, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, sin coeficiente, en concepto de viáticos y por el término de la misión cumplida.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a: 2 — 1 — 9 — 5 — 7 — 38 — 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del Ejercicio de 1964.

Art. 4º — Autorízase la orden de pasajes Buenos Aires-La Paz y regreso vía Lima, extendida a nombre del señor Agregado D. Alfredo Girosi Conca, exceptuándosele de lo dispuesto por Decreto Nº 15.896|49.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamento de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese.

Secretaría de Aeronáutica

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 7.959. - Bs. As., 13|10|64.

VISTO el Expediente Nº 18.978 (Cdo. A. I.), Nº 79.473|1 (S.A.), lo solicitado por el Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Titular Permanente, César Augusto Echavarría de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica simultáneamente se desempeña como agente civil, Técnico I, Maestro Mayor de Obras, revistando en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica (Inspección de Obras Guarnición Aérea Córdoba);

Que en su calidad de tal, la Secretaría de Estado de Aeronáutica lo destacó "en comisión" a Río Gallegos por razones del servicio, lo que motivó que el causante solicitara sucesivas licencias extraordinarias sin goce de haberes a partir del 10 de setiembre de 1961 en su carácter de docente civil;

Que por Decreto Nº 11.001 de fecha 15 de octubre de 1962 y con carácter de excepción al Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas y su Reglamento (R.A. 7 y 7a.), se concedió al causante un (1) año de licencia sin goce de haberes a partir del 10 de setiembre de 1962, la que fue prorrogada por un (1) año más por Decreto Nº 897 de fecha 7 de febrero de 1964;

Que subsistiendo las razones de servicio que motivaron destacarlo "en comisión", el interesado solicita prórroga por otro año al margen de las prescripciones reglamentarias;

Que es competencia del Poder Ejecutivo dictar el correspondiente pronunciamiento administrativo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase por un (1) año la licencia sin goce de haberes, prorrogada por Decreto Nº 897 de fecha 7 de febrero de 1964, al Profesor Titular Permanente, César Augusto Echavarría (C. 1917, M. 2.777.803, D. M. 43, C.I. Nº 60.269, Provincia de Córdoba) de la Escuela de Suboficiales de Aeronáutica, debiendo revistir en inactividad durante dicho lapso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica, para su archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Mario Romanelli.

Secretaría de Comercio

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 8.102. - Bs. As., 20|10|64.

VISTO el Expediente Nº 61.102|62 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio en el que la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Inriville, interpone recurso jerárquico contra la providencia Nº 11.530-F-62 del Departamento de Envases Textiles de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, y

CONSIDERANDO:

Que, por esa providencia, se dispuso intimar el pago de la suma de un millón ciento noventa y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 1.196.584) que adeudaba en concepto de diferencia de precios, conforme a lo establecido por la Resolución Nº 184|62, por la venta de ciento cuarenta y nueve mil doscientas (149.200) bolsas del tipo diez por cuarenta y siete (10 x 47), que obraban en su poder en calidad de depositaria, y que vendiera y liquidara a los valores establecidos en la Resolución número 213|59.

Que la recurrente alega en su descargo que la exigencia de pago de esa diferencia es improcedente, ya que los envases se vendieron a auténticos productores, con anterioridad a la vigencia de la citada resolución Nº 184|62, señalando que en el momento de producirse una intimación anterior, refiriéndose a la fecha 18 de abril de 1962, se le reclamó los abonara de acuerdo a los precios vigentes en ese momento; es decir, conforme la Resolución Nº 213|59 sin que se formulara reserva alguna respecto al ajuste de precios ya vigentes, infiriendo de ello que la cuestión no pudo reabrirse con el dictado de la providencia recurrida;

Que, según resulta de estas actuaciones, está reconocido por la Cooperativa, oportunamente fue designada depositaria de doscientas cincuenta mil (250.000) bolsas del tipo indicado, parte de las que le fueron adjudicadas en transferencia;

Que se está en presencia de lo que el Código Civil califica de depósito voluntario, regular y gratuito, perfeccionado con la entrega de las cosas, teniendo el depositario la mera detentación de ellas y respecto de las cuales estaba obligado a poner como custodia, las mismas diligencias que en las suyas propias debiendo devolverlas a su dueño en el momento en que le fueran requeridas, conforme las disposiciones de los artículos 2.187, punto segundo, 2.188, inciso 1º; 2.191; 2.202 y 2.210 de este Código, quedando el depositante facultado para exigir en el momento que crea oportuno a sus intereses la restitución de las cosas y, por tanto, si ellas han sido vendidas o dispuestas en alguna forma, el depositario debe responder ante aquél en los términos de los artículos 608, 613 y 615 del mismo cuerpo legal;

Por ello, teniendo en cuenta el dictamen legal corriente a fojas 57 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico deducido por el señor Agustín Pogliano en representación de la Cooperativa Agrícola Ganadera Limitada de Inriville, contra la Providencia Nº 11.530-F-62 del Departamento de Envases Textiles de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 7.995 - Bs. As., 14|10|64.

VISTO el expediente Nº 27.098|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, a la Supervisora de Enfermería de la Dirección de Organización y Administración Hospitalaria, señorita Ulla Ofelia Morosuk; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente, para completar estudios anteriores, se ha trasladado a la República Oriental del Uruguay, para asistir en la Escuela de Enfermería de la Facultad de Medicina, al curso de Desarrollo y Planificación de Curriculum; Que a fojas 17 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de cinco (5) meses a partir del 3 de agosto de 1964, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Srta. Ulla Ofelia Morosuk (L. C. Nº 2.581.998, C.I. Nº 3.071.469, Policía Federal), quien asiste a un curso de perfeccionamiento en el extranjero.

Art. 2º — La Srta. Morosuk en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y, deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Legítimo abono.

DECRETO Nº 7.983 - Bs. As., 14|10|64.

VISTO:

El expediente Nº 12.989|63 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el cual la Maestra Normal Nacional Da. Rosa del Carmen Osinalde, solicita el reconocimiento de sueldos desde el 14 de agosto de 1962 al 5 de diciembre de 1963, en el cargo de Ayudante Técnica, que desempeñara, y

CONSIDERANDO:

Que la designación de la nombrada, dispuesta por Resolución 921-C|62, fue observada por el Tribunal de Cuentas de la Nación, en su pronunciamiento Nº 55 del 16 de diciembre de 1963, obrante en el expediente 7.198|62,

Que la situación de los Ayudantes Técnicos respecto a las designaciones no está regida especialmente por los escalafones mencionados en el Estatuto del Docente,

Que a raíz de un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la Nación, en las designaciones de Secretarios, se aclaró por analogía, su inclusión en las normas de los artículos 112, 113 y 129 de la Ley 14.473,

Que la recurrente prestó efectivamente servicios en el cargo de Ayudante Técnica, conformados por la Dirección de Personal del Organismo,

Que es necesario dictar la medida que autorice la liquidación y pago resultantes,

Que en tal sentido se ha expedido la Asesoría Legal en el expediente 7.198|62,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono el importe de m$n. 105.817 (ciento cinco mil ochocientos diecisiete pesos moneda nacional), correspondientes a los haberes del cargo Ayudante Técnico, docente, a la Maestra Normal Nacional, Da. Rosa del Carmen Osinalde, L.C. Nº 4.712.324, por el período comprendido entre el 14 de agosto de 1962 al 31 de octubre de 1963, cuyo pago se efectuará cuando se arbitre el crédito para el pago de deudas de ejercicios vencidos.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el importe de m$n. 16.828 (dieciséis mil ochocientos veintiocho pesos moneda nacional), correspondientes a los haberes del cargo Ayudante Técnico, docente, a la Maestra Normal Nacional, Da. Rosa del Carmen Osinalde, L.C. 4.712.324 por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 al 5 de diciembre de 1963.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º será imputado a la cuenta: 2 — 5 — 200 — 28 — 89 — 7 — 399 — 33 — 15 — 1, Ejercicio 1963-1964 del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Precio a que deberán ajustarse las operaciones realizadas en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 2.588|64.

DECRETO Nº 8.118. — Bs. As., 20|10|64.

VISTO este Expediente Nº 1.124|64 (J. N. de G.), y

CONSIDERANDO:

Que la modificación del precio de compra por la Junta Nacional de Granos de aceite de lino, establecido por el Decreto Nº 5.026, del 4 de julio de 1964, debe alcanzar también a las ventas realizadas a dicho organismo dentro del régimen del Decreto Nº 2.588, del 10 de abril de 1964, pues de esta manera se cumplirá cabalmente con los fines que inspiraron su dictado.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las operaciones realizadas por la Junta Nacional de Granos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 2.588, del 10 de abril de 1964, deberán reajustarse al precio establecido por el artículo 1º del Decreto número 5.026 del 4 de julio de 1964, con la condición establecida en su artículo 2º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Hacienda y de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 7.962. — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el presente Expediente número 37.391|63 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones tendientes a adquirir instrumental para mantener en perfecto estado de funcionamiento un Oxímetro Waters Conley, existente en el Instituto de Cirugía Torácica y de la Tuberculosis, dependiente de este Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Ministerio cuenta con una oferta directa por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud;

Que el certificado Nº 1.632|64, extendido por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, por intermedio de la Dirección Nacional de Industria, documenta que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el Decreto Nº 7.062|61 y Decreto-Ley Nº 5.340|63, para los elementos que se determinan;

Que a los fines de que el referido Departamento de Estado pueda concretar la adquisición en causa, procede exceptuar la misma de lo estatuido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439, a la adquisición de

instrumental para mantener en perfecto estado de funcionamiento un Oxímetro Waters Conley, que se determina en el Certificado Nº 1.632|64, otorgado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 7.963 — Bs. As., 13|10|64.

VISTO el presente Expediente número 36.346|63 y agregados del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones tendientes a concretar la adquisición de electroencefalógrafo y foto-audio-estimulador con accesorios y elementos, solicitados por el Policlínico de San Martín, dependiente del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Ministerio cuenta con una oferta directa por parte de la Oficina Sanitaria Panamericana - Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud;

Que el Certificado Nº 1.425|64 extendido por la Secretaría de Estado de Industria y Minería por intermedio de la Dirección Nacional de Industria, documenta que se han cumplimentado los requisitos establecidos en el Decreto Nº 7.062|61 y Decreto-Ley Nº 5.340|63, para los elementos que se determinan;

Que a los fines de que el referido Departamento de Estado pueda concretar la adquisición en causa, procede exceptuar la misma de lo estatuido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley número 14.439;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuido en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439, a la adquisición de electroencefalógrafo y foto-audio-estimulador con accesorios y elementos, que se determinan en el Certificado Nº 1.425|64, otorgado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Acéptanse los términos de la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación en la venta de materiales efectuada por la citada Empresa.

DECRETO Nº 7.980. — Bs. As., 14|10|64.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 28.637, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramitan los antecedentes vinculados con diversas ventas de materiales de rezago y varios autorizados por la Presidencia de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, con fecha 30 de mayo de 1963 (f. 27);

Que a fojas 78|82 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación formula la observación Nº 27|64, por entender que en la tramitación respectiva se han transgredido expresas disposiciones en vigor, que en cada caso señala;

Que en la información de fojas 86|91 la Empresa Nacional de Telecomunicaciones admite la existencia de algunas de las transgresiones señaladas y formula las explicaciones correspondientes con respecto a los actos observados;

Que frente a dichas explicaciones y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6º, inciso c), de la Ley número 15.023 (t. o.) modificatoria de la Ley Nº 13.653, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación mediante su informe Nº 69 obrante a fojas 111|112, da la correspondiente intervención a este Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado de Comunicaciones informando, a la vez, que con las explicaciones suministradas por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, considera regularizado el reparo en lo que respecta a la fecha de declaración expresa de la calidad de rezago de los bienes vendidos, pero que insiste en los restantes puntos del mismo por no resultar, a su juicio, valederas las razones dadas en defensa de la legitimidad de los actos observados;

Que efectuado el análisis pertinente, se concluye que las observaciones formuladas por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación son procedentes, puesto que en los actos que dieron lugar a las mismas se ha operado en contra de expresas prescripciones legales;

Que siendo ello así y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6º, inciso c), de la Ley Nº 15.023, modificatoria de la Ley Nº 13.653, corresponde expedirse a este Poder Ejecutivo;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse los términos de la Observación Nº 27|64, formulada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación a fojas 78|82 de las presentes actuaciones, respecto a la tramitación realizada por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones relacionada con diversas ventas de materiales y que fueran autorizadas por la Presidencia de dicha Empresa, con fecha 30 de mayo de 1963.

Art. 2º — La Empresa Nacional de Telecomunicaciones procederá a modificar el acto observado adoptando, dentro de sus atribuciones, las medidas pertinentes y|o promoviendo, si así correspondiere, el dictado de las disposiciones a que hubiere lugar.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, pase a conocimiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Traslado.

DECRETO Nº 8.114. — Bs. As., 20|10|64.

VISTO el Expediente Nº 398.173|64 del registro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, originado por el recurso jerárquico interpuesto por el Delegado Regional de 3ª del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social —Delegaciones Regionales—, organismo descentralizado del citado Departamento de Estado, don Fernando Eugenio Berghmans, contra la Resolución Nº 307, del 6 de agosto de 1964, dictada por la Presidencia del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución dispuso el traslado de dicho funcionario de la Delegación Regional con sede en la ciudad de Mar del Plata a su similar en la ciudad de Posadas;

Que dicho traslado se dispuso atendiendo razones de servicio, en uso de las facultades inherentes a la Presidencia del citado organismo;

Que por la resolución recurrida se ordenó liquidarle al citado funcionario los gastos de pasaje, carga e indemnización que establece el artículo 9º del Decreto Nº 13.834|60, modificado por el Decreto Nº 8.824|63;

Que el inciso a) del artículo 6º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y el inciso a) del apartado I de la reglamentación del mismo artículo, establecen que el personal está obligado a prestar servicios en el lugar que la Superioridad determine y dedicar a su desempeño el máximo de capacidad y diligencia;

Que el recurso jerárquico promovido, en lo formal, es procedente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la Resolución Nº 307, de fecha 6 de agosto de 1964, de la Presidencia del Instituto Nacional de Previsión Social, por la cual se dispuso el traslado del Delegado Regional de 3ª de su presupuesto —Delegaciones Regionales—, don Fernando Eugenio Berghmans, de la Delegación Regional del citado Organismo en la ciudad de Mar del Plata a su similar con sede en la ciudad de Posadas.

Art. 2º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto contra la resolución citada en el artículo anterior por el funcionario afectado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto designaciones.

DECRETO Nº 8.057. — Bs. As., 16|10|64

ATENTO que la Secretaría de Estado de Hacienda, propone la designación de diverso personal en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en los términos del artículo 10º del decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14.794; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a necesidades imprescindibles del servicio, se designó en la Clase D, Grupo VI de la citada repartición, por decreto Nº 4.926 de fecha 30 de junio de 1964, a Mario Oscar Roque y Guillermo Donato Frías y por su similar Nº 5.268 del 16 de julio del corriente año, a Horacio Anselmo Ruvira, María Nélida Fernández y Nélida Haydée López de Peñaloza, habiendo sido creado dichos cargos en las condiciones que determina el mencionado artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, en cuyo 5º párrafo se establece su supresión automática en oportunidad de producirse la vacante respectiva;

Que los nombrados no se presentaron a ocupar sus puestos, por lo que corresponde dejar sin efecto dichas designaciones, sin perjuicio de autorizar el mantenimiento de esas vacantes, para poder concretar los nombramientos solicitados;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto por no haberse presentado a ocupar sus puestos, las designaciones efectuadas en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto Nº 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14.794, para la Clase D, Grupo VI (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 803 —2849 — 4033), por decreto Nº 4.926 de fecha 30 de junio de 1964, a favor de Mario Oscar Roque (Cl. 1925, M. 4.006.453, C. I. 2.803.606) y Guillermo Donato Frías (Cl. 1927, M. 4.772.634) y por su similar Nº 5.268 del 16 de julio del corriente año, a Horacio Anselmo Ruvira (Clase 1941, Matríc. 4.894.325), María Nélida Fernández (Cl. 1934, L. C. 669.972) y Nélida Haydée López de Peñaloza (Cl. 1942, C. I. 4.776.011).

Art. 2º — Mantiénense, en los términos del artículo 10º del decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley número 14.794, cinco (5) cargos de la Clase D, Grupo VI, en el presupuesto para 1964 de la Sección 1ª. — Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, del Anexo 52, Secretaría de Hacienda, Item 97, Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Art. 3º — Nómbrase en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos de la Secretaría de Estado de Hacienda, en los términos del artículo 10º del decreto número 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la ley Nº 14.794, en la clase y grupo que en cada caso se indica, al siguiente personal: (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 803 — 2849 — 4033), Clase D, Grupo VI $ 3.300, a Ana María Beatriz Mailhes (Cl. 1945, L. C. 5.101.326), Rinaldo Oscar Landini (Cl. 1913, M. 1.120.407), Rogelio Montenegro (Cl. 1911, Matrícula 3.820.905), Héctor Julio Caneda (Cl. 1932, M. 4.355.978), Bernardo Nudelman (Cl. 1900, D. M. 32, M. 2.010.667), Guillermo Luis Soria (Cl. 1929, D. M. Bs. As, Matríc. 4.483.050), Obdulio Emilio Paladino (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Matrícula 4.463.248), Rafael Alberto Gualco (Cl. 1945, D. M. Bs. As., Matríc. 4.530.718), Nélida Francisca Cañellas de Caló (Cl. 1937, L. C. 3.331.827), Segismundo Alfio De Filippis (Cl. 1904, M. 46.273), Alfredo Carlos Ceriani (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.373.825), Héctor Luis Ranzoni (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. 4.474.651), Agustín Ludueña (Clase 1932, M. 6.478.957), Mabel Norma Farach (Cl. 1941, L. C. 4.645.384) y Rubén Leandro Gil (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.120.813); (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 804 — 1 — 4045), Clase E, Grupo VI $ 3.500, a José Luis Mastandrea (Cl. 1941, D. M. Bs. As., M. 4.865.696) y Carlos Luis Gilardi (Cl. 1905, Matríc. 228.577); (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 32 — 805 — 1), Clase F, Grupo V $ 3.100 (4052), a José Borrajo González (Cl. 1930, M. 4.534.587) y Sergio Díaz (Cl. 1924, M. 4.321.040); Clase F, Grupo VI $ 2.600 (4053), a Andrés José Cereda (Cl. 1909, D. M. Bs. As., M. 529.492).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

CONCURSOS
ANTERIORES
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 37.909-P-1964

Llámase a concurso abierto de antecedentes para el día 23 de noviembre de 1964, para la contratación de 15 maestros mayores de obras para llenar 6 cargos de inspectores técnicos supervisores y 9 cargos de inspectores técnicos ayudantes, que deberán realizar tareas indistintamente en los distritos 3 de Febrero, San Justo y San Martín (Buenos Aires) o en el Departamento Catastro y Valuación en esta Capital, en trabajos relativos a la aplicación en dichos distritos del régimen tarifario aprobado por Decreto Nº 9.022|63 del Poder Ejecutivo Nacional.

Las bases del concurso podrán ser consultadas en el Departamento Catastro y Valuación, calle Córdoba 1950, 1er. piso, Capital, donde asimismo se suministrarán a los interesados las explicaciones que soliciten.

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección de Personal, calle Ayacucho 760, 1er. piso, Capital Federal.

e.4|11-Nº 133-v.6|11|64

AVISOS OFICIALES
NUEVOS
MINISTERIO DE ECONOMA
Secretaría de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL
DEPARTAMENTO RESGUARDO
SECCION REZAGO

Por disposición del Sr. Sub-Administrador de la Aduana de la Capital, Don Genaro Rolta, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías y automóviles que se mencionan a continuación, que deberán presentarse a esta Aduana dentro de los tres días de publicado el presente edicto, pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el art 208 — Inc. F. del T. O. en 1962.

Rezago Nº 1|52 Expte. Nº 446.331|64 Vapor Mormacstar, Registro 5.373, Entrado el 5|5|52, 2 cajones marca I. S. números 29|35, depositados en Dock Sud Galpon 10.

Rezago Nº 1|53 Expte. Nº 446.294|64 Vapor Arendskyk, Registro 4.006, Entrado el 8|4|53, 2 cajones marca José H. Ahumada, números 1|2, depositados en Dock Sud Galpon 10.

Rezago Nº 2.000|61, Expte. número 455.056|63, Vapor Río de La Plata, Registro 3.107, Entrado el 30|7|60, 1 cajón marca YSRL, número 1, depositado en Pto. Nvo. 4a.

Rezago Nº 7.000|61, Expte. número 466.107|60, Vapor Conte Grande, Registro 1.130, Entrado el 17|3|60, 1 Fracción marca Atalivas Cabos, depositado en Galpón "C".

Rezago Nº 2.269|61, Expte. número 447.813|64, Vapor Mormacpride, Registro 3.477, Entrado el 28|8|60, 2 cajones marca Beloit Argentina S. R. L., números 1|2, depositados en Pto. Nvo. 3a.

Rezago Nº 919|62, Expte. Nº 448.804|64, Vapor Corrientes, Registro 907, Entrado el 25|2|61, 2 Baules marca F. F número 1|2, depositados en el Dique 2|3a.

Rezago Nº 1.232|63, Vapor Giulio Cesare, Registro 767, Entrado el 15|2|62, 1 cajón marca Sias, número 1, depositado en Dna. Nte. 1|2.

Rezago Nº 4.947|62, Expte. número 483.415|62, Vapor Río Tercero, Registro 3.789, Entrado el 28|8|61, 14 cajones marca W. V., números 1|2 y 4|15, depositados en el Dique 4|5a.

Rezago Nº 3.848|62, Vapor Laennec, Registro 3.236, Entrado el 23|7|61, 2 paquetes marca S. Dombasle, (Registro) número 82-64, depositados en Pto. Nvo. 2a.

Rezago Nº 8.430|62, Expte. número 446.310|64, Vapor Lubumbashi, Registro 5.458, Entrado el 12|12|61, 1 cajón marca J. V. 14.233. números 1, depositado en Galpón "C".

Rezago Nº 2.052|62, Expte. número 447.817|64, Vapor Uruguay, Registro 1.917, Entrado el 28|4|61, 1 cajón marca E. R. Ind. Científica Arg., número 658, depositado en Pto. Nvo. 5a.

Rezago Nº 591|62, Expte. Nº 449.793|63, Vapor Athinai. Registro 558, Entrado el 7|2|61, 1 cajon marca 01528, número 1, depositado en el Dique 4|8a.

Rezago Nº 6.559|62, Expte. número 490.363|63, Vapor Brasil, Registró 4.659, Entrado el 22|10|61, 1 cajon marca Ben, número 1, depositado en Pto. Nvo. 3a.

Rezago Nº 8.627|62, Expte. número 446.304|64, Vapor Lannion, Registro 5.554, Entrado el 29|12|61, 1 cajón marca Rafael Roca Benavente, número 39.051, depositado en Pto. Nvo. 2a.

Rezago Nº 8.0002|62, Expte. número 446.309|64, Vapor Charles Tellier, Registro 5.241, Entrado el 26|11|61, 1 cajón marca Dr. Walter H. Basualdo, número 23, depositado en Pto. Nvo. 5a.

Rezago Nº 7.941|62, Expte. número 506.575|63, Vapor Africa Marú, Registro 5.236, Entrado el 25|11|61, 1 cajón marca S. H. C. B. número 8A, depositado en el Dique 4|8a.

Rezago Nº 7.171|62, Expte. número 447.814|64, Vapor Mormacoak, Registro 4.924, 3 cajas marca Umberto Formicnella, depositadas en Pto. Nvo. 3a.

Rezago Nº 7.160|62, Expte. número 445.091|64, Vapor Mormacoak, Registro 4.924, Entrado el 9|11|61, 7 cajones marca J. N. números 1|7, depositados en Pto. Nvo. 3a.

Rezago Nº 8.374|62, Expte. número 445.302|64, Vapor Sagoland, Registro 5.407, 2 cajones marca José E. Carbajal, número 1|2, depositados en el Dique 3|1a.

Rezago Nº 8.334|62, Expte. número 446.297|64, Vapor Crux, Registro 5.367, Entrado el 8|12|61, 1 cajón marca ICACO, número 1, depositado en el Dique 4|8a.

Rezago Nº 3.215|61, Vapor Bretagne, Registro 4.518, Entrado el 8|11|60, 1 cajón marca B. E. L., número 1.238|1, depositado en Galpon "C".

Rezago Nº 2.089|63, Vapor Mormacrey, Registro 1.259, Entrado el 14|3|62, 40 atados marca José Núñez, número 1|40, depositados en el Dique 4|6a.

Rezago Nº 21|63, Vapor Uruguay Star, Registro 89, Entrado el 6|1|62, 2 cajones marca O. A. C., número 1|2, depositados en Dock Sud Galpon 10.

Rezago Nº 03|63, Vapor M. T. N. 1.126, Registro 739, Entrado el 17|2|61, 68 Rollos marca F. R.|LXS, sin número, depositados en Bca. Peña.

Rezago Nº 1.970|63, Vapor Hormby Grange, Registro 1.199, Entrado el 11|2|62, 3 cajones marca A. V. Pugliese, número 1|3, depositados en el Dique 4|3a.

Rezago Nº 2.030|63, Vapor Monte Umbe, Registro 1.251, Entrado el 13|3|62, 2 bultos marca S. L., número 1-2, depositado en Pto. Nvo. 5a.

Rezago Nº 150|63, Vapor Giulio Cesare, Registro 80, Entrado el 6|1|62, 1 cajón marca Gasparini y Chiossi, número 1, depositado en el Dique 4|8a.

Rezago Nº 519|64, Vapor Giulio Cesare, Registro 991, Entrado el 4|3|63, 1 Esqueleto marca Banoni Magdalena, número 1, depositado en Pto. Nuvo. 3a.

Rezago Nº 125|64, Vapor Alberto Dodero, Registro 716, Entrado el 15|2|64, 1 automóvil marca Peugeot 403, consignado al Sr. Guillermo Martín Brandt, depositado en Galpon "C".

Rezago Nº 377|64, Vapor Río Aguapey, Registro 2.373, Entrado el 20|5|64, 1 automóvil marca De-Soto, consignado al Sr. Lucas Ecelzi, depositado en Gálpon "C".

Rezago Nº 602|60, Expte. Nº 524.352|60, Vapor Federico "C", Registro 4.312, Entrado el 21|10|60, el 21|10|60, 1 automóvil marca Renauld, consignado al Sr. José Dortimanont, depositado en Galpon "C".

e.5|11-Nº 65 v.5|11|64

DEPARTAMENTO RESGUARDO SECCION REZAGOS

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicado el presente Edicto para gestionar su retiro a plaza. Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el Art. 208, inc. f (t. o. 1962) de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 444.888|64, Rezago número 688|63, Vapor Fletero, Registro Nº 4.018, entrado el 22|8|62, (1) un automóvil marca: Ford, modelo 1958, consignado al Sr. Nerio Jorge Fernández, depositado en Plazoleta Edison.

Rezago Nº 689|63, Vapor Sakura Marú, Registro Nº 2.203, entrado el 27|5|63, (1) un autmóvil marca: Mercedes Benz, modelo 1959, consignado a Santore Penanora, depositado en Plazoleta Edison.

Rezago Nº 111|61, Vapor Río Araza, Registro Nº 618, entrado el 7|2|64, (1) un automóvil marca Chevrolet, modelo 1963, consignado a Héctor Osvaldo Volpe, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 2|56 (duplicado), vapor Mormacisle, Registro Nº 16.734, entrado el 1º|12|1956, (2) dos cajones, marca RF, depositado en Dock Sud, Galpón 10.

Rezago Nº 3.211|61, Vapor Bretagne, Registro Nº 4.518, entrado el 8|11|1960, (1) un cajón, marca BEL, Depositado en Pto. Nuevo 3º.

Rezago Nº 3.834|62, vapor Mendoza, Registro Nº 3.263, entrado el 25|7|61, (2) dos cajones y (2) dos cajas, marca G B, depositado en Puerto Nuevo 7a.

Rezago Nº 5.035|62, Vapor Belfast, Registro Nº 3.174, entrado el 23|7|61, (3) tres tubos marca Ducilo, depositado en 2|3a.

Rezago Nº 5.521|62, Vapor Alpe, Registro Nº 4.151, entrado el 19|9|61, (1) un cajón, marca I. Gino Basso, depositado en Puerto Nuevo 1º.

Rezago Nº 6.313|62, Vapor Hornero, Registro Nº 4.511, entrado el 11|10|1961, (1) un cajón, marca Sergio Domiceli, depositado en Puerto Nuevo 6a.

Rezago Nº 6.479|62, Vapor Giulio Cesare, Registro Nº 4.617, entrado el 18|10|1961, (2) dos cajones marca: Arturo Mercogliano, depositado en Dna. Norte 1 y 2.

Rezago Nº 6.479|62, Vapor Giulio Cesore, Registro 4.617, entrado el 18|10|1961, (2) dos cajones, marca Arturo Mercogliano, depositados en Dna. Norte 1a. y 2a.

Rezago Nº 7.087|62, Vapor Mormacwen, Registro 4.897, entrado el 6|11|61, (5) cinco bolsas, Marca AARSA 2353, depositados en Dique 4|4a.

Rezago Nº 8.313|62, Vapor Mormacwind, Registro 5.366, entrado el 6|12|61, (1) un cajón marca A. F., depositados en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 8.425|62, Vapor Mormacrey, Registro 5.449, entrado el 10|12|61, (40) cuarenta atados, Marca José Muñoz, depositados en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 8.767|62, Vapor Adele Ohlrogg, Registro 5.597, entrado el 22|12|61, (37) treinta y siete rollos, marca Beyú, depositados en Dique 4|5a.

Rezago Nº 128|63, Vapor Paraguay Star, Registro 3.634, entrado el 27|7|62, (3) tres cajones, marca EMCB, depositados en Galpón 10.

Rezago Nº 256|63, Vapor Mormaclake, Registro 121, entrado el 9|1|62, (1) un cajón, Marca: ER, depositados en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 257|63, Vapor Mormaclake, Registro 121, entrado el 9|1|62, (1) un cajón, marca E. R., depositados en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 473|63, Vapor Argentina, Registro 237, entrado el 16|1|1962, (1) cajón, marca F. N. P., depositados en Puerto Nuevo 7a.

Rezago Nº 479|63, Vapor Argentina, Registro 237, entrado el 16|1|1962, (1) un cajón, marca M. B., depositados en Puerto Nuevo 7a.

Rezago Nº 480|63, Vapor Argentina, Registro 237, entrado el 16|1|1962, (1) un cajón, marca MRM 71|61, depositados en Puerto Nuevo 7a.

Rezago Nº 488|63, Vapor Argentina, Registro 237, entrado el 16|1|1962, (1) una caja, marca V. D. 05|61, depositados en Puerto Nuevo 7a.

Rezago Nº 765|63, Vapor Mormacgulf, Registro 447, entrado el 27|1|62, (1) un esqueleto, marca Dana Hnos., depositados en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 1.200|63, Vapor Mormacdawn, Registro 691, entrado el 10|2|62, (100) cien atados, marca José Muñoz, depositados en Dique 4|2a.

Rezago Nº 1.201|63, Vapor Mormacdawn, Registro 691, entrado el 10|2|1962, (40) cuarenta atados, marca José Muñoz, depositado en Dique 4|2a.

Rezago Nº 1.202|63, Vapor Mormacdawn, Registro 691, entrado el 10|2|1962, (100) cien atados, marca José Muñoz, depositado en Dique 4|2a.

Rezago Nº 1.203|63, Vapor Mormacdawn, Registro 691, entrado el 10|2|1962, (100) cien atados, marca José Muñoz, depositado en Dique 4|2a.

Rezago Nº 1.204|63, Vapor Mormacdawn, Registro 691, entrado el 10|2|62, (40) cuarenta atados, marca José Muñoz, depositado en Dique 4|2a.

Rezago Nº 1.279|63, Vapor Giulio Cesare, Registro 767, entrado el 15|2|62, (2) dos cajones, marca E Z., depositado en Dna. Norte 1a. y 2a.

Rezago Nº 1.943|63, Vapor La Cordillera, Registro 1.175, entrado el 8|3|63, (1) un cajón, marca Mourad Hamoui, depositado en Dique 3|5a.

Rezago Nº 2.522|63, Vapor Westbury, Registro 1.589, entrado el 31|3|62, (5) cinco cajones marca A y C, depositado en Dique 4|5a.

Rezago Nº 2.734|63, Vapor Cabo San Roque, Registro 1.743, entrado el 9|4|62, (2) valija y baúl marca I. T., depositado en Dique 2|3a.

Rezago Nº 2.945|63, Vapor Mormaclake, Registro 1.862, entrado el 15|4|62, (1) una caja, marca BSH, depositado en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 3.530|63, Vapor Straat Bali, Registro 2.197, entrado el 2|5|1962, (1) una caja, marca Sayno, depositado Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 4.087|63, Vapor Uruguay, Registro 4.681, entrado el 20|10|61, (1) una caja, marca N. K., depositado en Puerto Nuevo 7a.

Rezago Nº 4.437|63, Vapor Monte Umbe, Registro 2.983, entrado el 19|6|62, (246) doscientas cuarenta y seis atados y piezas, marca E. 1|E., depositado en Dique 3|pzta.

Rezago Nº 4.733|63, Vapor Río Jachal, Registro 3.182, entrado el 2|7|62, (1) una caja, marca Josefina Carozza, depositado en Puerto Nuevo 4a.

Rezago Nº 5.042|63, Vapor Santos, Registro 3.432, entrado el 16|7|1962, (4) cajones, marca M. B., depositado en Puerto Nuevo 5a.

Rezago Nº 6.334|63, Vapor Mormacpride, Registro Nº 4.845, entrado el 16|10|1962, (5) cinco cajas, marca M BB, depositadas en Puerto Nuevo 1a.

Rezago Nº 6.692|63, Vapor Mormacsurf, Registro 5.428, entrado el 17|11|1962, (1) una pieza, marca CG, depositada en Puerto Nuevo 5a.

Rezago Nº 6.903|63, Vapor Debret, Registro 5.718, entrado el 5|12|1962, (1) un esqueleto, marca Porcelana Americana S. A., depositado en Dique 4|1a.

Rezago Nº 6.956|63, Vapor Lukala, Registro 5.818, entrado el 11|12|62, (1) un cajón marca J. Mutel, depositado en Dique 4|5a.

e.5|11-Nº 69 v.5|11|64

Expediente Nº 100.111|64

Se hace saber al señor JAIME PEGERSKY que en el Expediente número 100.111|64 y con fecha 10 de agosto de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo, vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, septiembre 28 de 1964.

e.5|11-Nº 70-v.5|11|64

Expediente Nº 100.087|64

Se hace saber al señor ANTONIO ANDRES MARTELLI que en el Expediente 100.087|64 y con fecha 17 de junio de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de los efectos detenidos.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo, vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, 30 de septiembre de 1964.

e.5|11 Nº 71 v.5|11|64

Expediente Nº 600.025|61

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 600.025|64 al señor ROBERTO L. MRACH, quien dispondrá de diez días perentorios, para tomar intervención en los autos que se le instruyen a fin de ofrecer y pedir pruebas que considere conducentes a su derecho, o podrá renunciar a la misma, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer, se lo declarará rebelde, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Fdo.: Antonio L. Roballos a cargo de la subadministración aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 30 de septiembre de 1964.

e.5|11-Nº 72-v.5|11|64

Expediente Nº 602.308|62

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente Nº 602.308|62 y con fecha 2 de septiembre de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. — Condenar a CARMEN DURAÑ al pago de una multa accesoria igual a seis veces el valor corriente en plaza de la mercadería que se le secuestro. Condenar a MARIA REY o ROSA GARCIA al pago de una multa accesoria igual a doce veces el valor corriente en plaza de la mercadería que se le secuestró.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 30 de septiembre de 1964.

e.5|11-Nº 73-v.5|11|64

Expediente Nº 600.419|64

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 600.419|64 a JOSE LUIS COPPOLA PATRONE quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas, apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme lo dispongan los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduana, t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 1º de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 74-v.5|11|64

Expediente Nº 602.544|60

Se da vista de lo actuado a quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas en los Exptes. Nº 602.544|60 quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no vomparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme los arts. 46, 47, 48 y 49 del a Ley de Aduana, t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 1º de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 75-v.5|11|64

Expediente Nº 404.697|63

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 404.697|63 a EDUARDO MANUEL CIRILO FERNANDEZ y a ARNALDO EMILIO BENITEZ, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas, apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los arts. 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas, t. o. 1962.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 1º de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 76-v.5|11|64

Expediente R. C. Nº 1.364|63

Se hace saber a la firma INCOMET ARGENTINA S. R. L. que de conformidad al art. 1º del Decreto 7.713|62, dispone de cuarenta y ocho horas para alegar razones y ofrecer pruebas que hagan a su derecho en el Expediente R. C. Nº 1.364|63.

Fdo.: Dr. Rosendo C. Barros, 2º jefe Dpto. Asuntos Contenciosos (int.). — Departamento Contencioso, 15 de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 77-v.5|11|64

Expediente R. C. Nº 2.355|63

Se hace saber a quien o a quienes se consideren con derecho a la mercadería secuestrada en los medidores de gas del primer piso de la calle Galería "Pasaje Lavalle", sito en la calle Lavalle 2168, Capital Federal, que el Subadministrador de la Aduana de la Capital ha resuelto comisar la totalidad de dicha mercadería obrante a fs. 3 del Expediente R. C. Nº 2.355|63.

Fdo.: Dr. Rosendo C. Barros, 2º jefe Dpto. Asuntos Contencioses (int.). — Departamento Contencioso, 15 de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 78-v.5|11|64

Expediente R. C. 2.678|64

Se hace saber a PEDRO FRANCISCO PETRONE que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 7.713|62 dispone de cuarenta y ocho horas para alegar las razones y ofrecer las pruebas que hagan a su derecho en el Expediente Nº 2.678|64.

Fdo.: Dr. Rosendo C. Barros, 2º jefe Departamento Contencioso (int.). — Departamento Contencioso, 15 de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 79-v.5|11|64

Expediente Nº 600.192|62

Se hace saber al señor ANTONIO GIMENEZ que en el Expediente número 600.192|62 y con fecha 10 de junio de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: "Aclárase que en la parte resolutiva del fallo Nº 2.609 de fecha 20 de agosto de 1963 donde dice: "Condenar a ANTONIO MORAS MANTINIAN ... etc.: debe leerse: "Condenar a ANTONIO MORAS MANTINIAN, ANTONIO GIMENEZ y JOSE JUAN RAMON IGLESIAS al pago de una multa la que deberán hacer efectiva en forma solidaria igual a cuatro veces el valor en plaza de la mercadería comisada".

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, octubre 15 de 1964.

e.5|11-Nº 80-v.5|11|64

Expediente Nº 100.060|64

Se hace saber a la señora LILLIE VICTORIA ALVAREZ GONZALEZ de REYES que en el Expediente Nº 100.060|64 y con fecha 28 de agosto de 1964 ha recaído el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería detenida".

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo, Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, octubre 15 de 1964.

e.5|11-Nº 81-v.5|11|64

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derechos a las mercaderías intervenidas y afectadas a los expedientes que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Expediente Nº 600.784|63; lugar del secuestro: Dársena "A", Rib. Norte; fecha del fallo: 17|4|64.

Expediente Nº 601.204|63; lugar del secuestro: Dársena Sud; fecha del fallo: 23|6|64.

Expediente Nº 601.147|63; lugar del secuestro: Dársena "B" Norte; fecha del fallo: 7|9|64.

Expediente Nº 600.315|64; lugar del secuestro: Aeropuerto de Ezeiza; fecha del fallo' 23|6|64.

Expediente Nº 600.412|64; lugar del secuestro: Aeropuerto de Ezeiza; fecha del fallo: 22|6|64.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, octubre 15 de 1964.

e.5|11-Nº 82-v.5|11|64

Expediente Nº 601.020|63

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derechos en el Expediente Nº 601.020|63 que con fecha 23 de

mayo de 1964 se ha dictado en el mismo el fallo que Resuelve: Comisar la mercadería secuestrada de conformidad con el art. 175 de la Ley de Aduana, t. o. 1962. Absolver a la Empresa AGENCIA MARITIMA LINEA FINLANDESA de las presentes actuaciones.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 15 de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 83-v.5|11|64

Expediente R. C. Nº 2.683

Se hace saber al señor MARCOS VICENTE RADAVANI que en el Expediente R. C. 2.683 y con fecha 6 de marzo de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar la totalidad de la mercadería cuyo detalle y valor obra a fs. 3 de estos actuados. Imponer a Marcos Vicente Radavani, una multa de pesos 30.000 de acuerdo con el Decreto 4.867|63. Mantener la clausura del local intervenido, hasta tanto ingrese la multa impuesta.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. Dirección Nacional de Aduanas. — Departamento Contencioso, 19 de octubre de 1964.

e.5|11 Nº 84 v.5|11|64

Expediente 600.015|64

Se hace saber al señor VICTOR ALCIADES LUGO que en el Expediente 600.015 y con fecha 18 de septiembre de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar la mercadería, cuyo detalle y valor obra a fs. 5 de estos actuados.

Absolver al señor Víctor Alciades Lugo, en las presentes actuaciones.

Fdo.: Genaro Francisco Rolfo. Vocal de la Comisión Interventora. — Departamento Contencioso, 19 de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 85-v.5|11|64

Expte. 600.522|63

Se hace saber al señor JOSE HORACIO AYALA que en el Expediente 600.522|63 y con fecha 24 de enero de 1964 se ha dictado el fallo que Resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada.

Fdo.: Francisco C. Barreiro. Administrador de la Aduana de la Capital. — Departamento Contencioso, 19 de octubre de 1964.

e.5|11-Nº 86-v.5|11|64

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA
Art. 40 Ley Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a JUAN CALLA, EDGARDO OZ, JESUS MARTINEZ y a quien se considere con derechos sobre la mercadería secuestrada y afectada al Sumario que a continuación se detalla, que se ha dictado fallo absolutorio respecto de dichas personas conforme al artículo 1.054 de la Ley 810.

Sumario Nº 50-ACR-960 (525300|59); Lugar del Secuestro: Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); Fecha del Fallo: 23|6|64 y 11|9|64; Responsables: Juan Callá, Edgardo Oz, Jesús Martínez.

e.5|11 Nº 87 v.5|11|64

ADUANA DE CONCORDIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley de Aduana (t.o. 1962), se corre vista a los interesados o a quienes se consideren con derechos a (2) dos trozos de rollizos de m. 2,50 de largo por m. 0,58 de diámetro y de m. 2,20 de largo por m. 0,50 de diámetro afectados al sumario que más abajo se indica cuyos responsables son desconocidos, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentra.

Sumario Nº 1058|64 A.Cdia.; Lugar del secuestro: En el campo propiedad del señor Valerio Bauchet lindero con el Río Uruguay, ubicado en el Departamento de Federación.

Sumarios, septiembre 30 de 1964.

e.5|11 Nº 88 v.5|11|64

ADUANA DE CORDOBA
Art. 48 de la Ley de Aduana (T.O. 1962)

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso y multa equivalente a tres veces el valor de lo secuestrado, en la fecha que se indica.

Sumario Nº 199|61; Lugar de secuestro: Villa Carlos Paz (Córdoba); Fecha de Fallo: 17|9|64; Responsable: Ermigino Bianco.

Aduana de Córdoba, septiembre 23 de 1964.

e.5|11 Nº 89 v.5|11|64

ADUANA DE PUERTO MADRYN
Art. 50 de la Ley de Aduana (t.o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se han dictado fallos condenando al pago de multas, en las fechas que se indican:

Sumario Nº 16|962|APM; Fecha del fallo 5|8|64; Responsable: Heriberto Pérez.

Sumario Nº 138|958|APM; Fecha del fallo: 11|9|64; Responsables: Antonio Yannuzzi, José María García.

Pto. Madryn, septiembre 29 de 1964.

e.5|11|Nº 93 v.5|11|64

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ROSARIO
EDICTO DE NOTIFICACION

El Administrador de la Aduana de Rosario, en los términos del Art. 40 de la Ley de Aduana (t.o.) en 1962, hace saber a ABEL GARCIA y ERNESTO DE GENARO, pertenecientes a la Junta Nacional de Represión del Contrabando (Delegación de Río IV), Pcia. de Córdoba, en la época en que se realizó el procedimiento que dio origen a los autos caratulados: Junta Nacional de Represión del Contrabando c|Luis Bergero, sobre sec. automóvil marca Opel Olimpia, modelo 1958, sedán, cuatro puertas, motor 15-0068794, patente 414 de Cnel. Baigorria Córdoba) ha recaído con fecha 7 de mayo de 1963, fallo definitivo cuya parte dispositiva dice así: "1º) Absolver en autos al Dr. Luis Bergero y convertir en definitiva la propiedad condicional sobre el vehículo que tratan los presentes, en razón de haber actuado en la emergencia, dentro de la más absoluta buena fe. 2º) Absolver por las razones expresadas en los considerandos respectivos a los señores Salim Whebe y señorita Victoria Whebe, por no existir en autos, elementos que los hagan aparecer como responsables de la introducción ilegal de la unidad cuestionada. 3º) Mantener abierta la causa hasta la localización del señor Osvaldo Alonso, quien en su calidad de primitivo tenedor del vehículo, debe responder por la forma de su introducción y en consecuencia, de las sanciones pecuniarias que pudieren corresponder. Elévense los presentes a la Dirección Nacional de Aduanas en los términos de lo dispuesto por el Art. 66 de la ley de Aduana (t.o.) en 1962. Devueltos que fueren, notifíquese a las partes. Fdo.: Juan Carlos Villa — Administrador de la Aduana de Rosario".

"Buenos Aires, 3 de octubre de 1963. Fallo Nº 69. Visto. Apruébase por sus fundamentos y en razón de hallarse ajustado a derecho el fallo dictado en autos por la Administración de la Aduana de Rosario, en cuanto absuelve, entendiéndose en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810, a Luis Bergero, Salim Whebe y Victoria Whebe, convirtiendo en definitiva la nacionalización del automóvil de que se trata, que fuera concedido oportunamente en forma condicional, teniendo en cuenta para ello que de acuerdo a las constancias obrantes en la sumaria, queda debidamente acreditada la condición de adquirente de buena fe, del propietario del bien en causa, Luis Bergero. Igual temperamento debe adoptarse con respecto a Salim Whebe, etc., etc. (Fdo.): Carlos M. Vázquez, Director de Fiscalización de la Aduana de la Nación".

Rosario, 17 de septiembre de 1964.

e.5|11| Nº 94 v.5|11|64

ADUANA DE FORMOSA
Art. 48º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, cuyos responsables son todos desconocidos, que se ha dictado fallo Comiso en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Fecha del fallo
49/62	Boca Riacho Formosa	28/9/64
56/62	Inmediaciones Resguardo Principal	28/9/64
65/62	Boca Riacho Formosa	28/9/64
78/62	Los Tres Arboles	28/9/64
79/64	Riacho Formosa	28/9/64
80/62	Bajo Náutico	28/9/64
167/62	Calles San Martín y Brandzen	28/9/64
171/62	Calles San Martín y J. J. Silva	28/9/64
8/63	Timbó Silleta	28/9/64
20/63	Estación FF. CC.	28/9/64
34/63	Mercado del Puerto	28/9/64
37/63	Mercado del Puerto	28/9/64
83/63	Balneario Municipal	28/9/64

Oficina de Sumarios, septiembre 29 de 1964. — Reynaldo Esteban Ramírez, jefe.

e.5|11-Nº 90-v.5|11|64

ADUANA DE JUJUY
(Art. 46, Ley de Aduana T. O. 1962)

Se corre vista de lo actuado a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercadeías afectadas a los sumarios más abajo indicados, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Nº Sumario	Lugar del secuestro	Responsables
513/960-AJ.	Tren pasajeros, La Quiaca-Jujuy	Desconocidos
440/964-AJ.	Estación Jujuy FF. CC. N. G. B.	Desconocidos
441/964-AJ.	Estación Jujuy FF. CC. N. G. B.	Pastor Burgos

San Salvador de Jujuy, setiembre de 1964. — J. José de la Cruz Ficoseco, subadministrador.

e.5|11-Nº 91-v.5|11|64

Art. 48º de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derecho sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más abajo se indican, que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que para cada uno se consigna:

Nº Sumario	Lugar del secuestro	Fecha del fallo	Responsables
315/962-AJ.	Villa Gorriti, Jujuy	21/9/64	Desconocidos
322/962-AJ.	Humahuaca, Jujuy	21/9/64	Desconocidos
360/962-AJ.	Estación Jujuy, FF. CC.	21/9/64	Alicia Pereyra
364/962-AJ.	Estación Jujuy FF. CC.	21/9/64	María Sarapura
369/962-AJ.	Estación Jujuy FF. CC.	21/9/64	Mercedes Vargas
619/962-AJ.	Estación Jujuy FF. CC.	21/9/64	Desconocidos
667/962-AJ.	Estación Jujuy FF. CC.	21/9/64	Desconocidos
282/963-AJ.	Palpalá, Jujuy	21/9/64	Desconocidos

San Salvador de Jujuy, setiembre de 1964. — J. José de la Cruz Ficoseco, subadministrador.

e.5|11-Nº 92-v.5|11|64

R E M A T E
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
EDICTO

Expediente Nº 570.908|64 D. N. A.

Por resolución del señor Juez Nacional y Civil Comercial doctor Jorge R. Pastor, Secretaría 43, a cargo de la doctora Dora Sartorio en los autos cartalulados "Suc. de Horacio Ambrogio, S.R.L. c|Cooperamet S. A.", se ha dispuesto la venta, en pública subasta que se realizará el día 27 de noviembre de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 211 de esta Capital de "49 atados de chapas de hierro lisa sin trabajar, total aproximado 140 toneladas". — Dicha subasta se efectuará por intermedio del Dpto. Contable, División Remates de la Administración de la Aduana de la Capital. — Exhibición: en la lancha "Madreselva" amarrada en el Riachuelo en la intersección de las calles Pedro de Mendoza y Rocha, durante los día 23 al 26 de noviembre de 1964 de 8 a 11 y de 13 a 17 horas. — Seña: 20 %. Comisión: 10 % en efectivo. — Informes Dársena Norte, Sección 7ma., División Remates.

e.5|11 Nº 174 v.5|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
REMATES

Por orden de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, el día 13 de noviembre en curso a partir de las 17.30 horas, en su Sede Central de la calle Esmeralda 660, Capital Federal, realizará un remate oficial, con base, de camionetas IKA 1957, furgón Ford 1943; jeeps IKA 1957, camiones: Chevrolet, DAF y Hanomag 1957; OM 54; Ford 1949|51; International 1946; camión tanque International 1946; ómnibus, chasis con cabina, repuestos para automotores; tractores A. Fossatti y Deering; motoelevadoras, máquinas para cortar césped; tambores de hierro; aparejos; caños, chapas, perfiles recortes de hierro y acero; cables de acero; válvulas; maderas; bicicletas, cojinetes a bolillas y rodillos; baterías; latas de 1, 5, 18 y 20; etc., que se encuentran depositados en Destilería La Plata ,Hospital Naval, Planta de Lubricantes de Campana, Almacenes Puerto Nuevo y en el Salón Exposición del Banco Municipal.

Informes y Catálogos: Esmeralda 660, Planta Baja (Of. de Informes) y en 4º piso, Of. de Operaciones Oficiales y Especiales.

e.5|11 Nº 151 v.5|11|64

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Hacienda

LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
R E M A T A R A
CON BASE — SIN COMISION

El día 16 de noviembre de 1964, a partir de las 16 horas: Automotores varios usados (furgones, jeeps, automóviles, camiones, etc.).

Informes y prospectos: En los lugares de exhibisión y en la D. G. S. E., Hipólito Yrigoyen 1236, 4º p. Of. 417, Cap., de 12.30 a 19 horas. T. E. 37-9051 Int. 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, S. de Licitaciones 1er. p. Expte. 317.732 — 317.819 y 317.854|64.

e.23|10-Nº 10.680-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.680-v.30|10|64
e.3|11-Nº 10.680-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por el término de quince (15) días a efectos de que el señor BEN ZEYLICOVICH o BERNARDO ZEYLICOVICH Cédula de Identidad número 506.726 de la Policía Federal —cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultante de su legajo de contribuyente son Espinosa 1474- Capital Federal y 249.197-007 respectivamente— tome vista de la determinación de impuesto a los réditos que se le practica por los ejercicios fiscales 1958 y 1959; y para que en el mismo término formule por escrito su descargo y ofrezca o proponga las pruebas que hagan a su derecho (Art. 24 de la ley 11.683, t. o. en 1960 y sus modificaciones). — Para tal fin, se le notifica que las liquidaciones practicadas con respecto a los citados períodos así como los elementos de juicio que respaldan el resultado de las mismas, podrán ser examinados por él o por persona debidamente autorizada en la sede de la Agencia Nº 7, calle Añasco 1320, Capital Federal.

Surgiendo por otra parte de dichas liquidaciones que el señor Ben Zeylicovich o Bernardo Zeylicovich habría infringido las disposiciones de la ley de impuesto a los réditos (t. o. en 1956); y que por ese motivo se hallaría "prima facie" incurso en las previsiones de los Arts. 42 y 45 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones), se le notifica asimismo de la apertura del sumario previsto por los Arts. 66 y 67 del mismo Cuerpo Legal, a efectos de que en el término de quince (15) días alegue igualmente su defensa por escrito y entregue y|o proponga las pruebas que hagan a su derecho.

Miguel Beloqui, Jefe Agencia Nº 7.

e. 2|11 Nº 62 v. 6|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AYALA DESAUNET, Emilio Severo; LANDALORO, Onofre; ACOSTA, Eusebio Roberto; ACCOGLI, Alfredo Enri-

que; ALBA, Gabriel Gabriel, ARGAÑARAZ, Arturo Santos; ALMADA, Carlos; BARROS, Luis; BARRAVECHIA, Juan; BERTAGNA, Rogelio; BARRERA, Félix V.; BOSCARDIN, Ramón; BROULLON, Sócrates Juan José, BRAVO, Norberto Evaristo; CAROSSIA, Esteban Bautista; CORREA, José Eduardo; ENGROBA, Luis; FIGUEROA, Segundo Rodolfo; FIODOROW, Teodoro; FERRIGNO, Luis Daniel· FLORES, Antonio; FARIAS, Ramón Antonio; FERRARI, Néstor Hugo, FERNANDEZ, Andrés, GOMEZ, Enrique Luis, GOMEZ, Cesário; GONZALEZ, Jesús Eleazor; GIRARDI, Agustín Alliso; GONZALEZ, Domingo Fructuoso; GARCIA, Carlos Roberto; HOROCIUK, Nikita; HERRERA, Arturo; IBAÑA, Gregorio Baustista; JAIMEZ, Victor Hugo; LENCINA, Pedro; LUNA, Avelino Omar; LESCANO, Dardo Lucas; MOYANO, Florencio; MONTES DE OCA, Hugo Francisco; MUJICA Desiderio Santiago; MARTI José; MAIORANO, Oscar; MUÑOZ, Florencio; MARQUEZ, Isabel; MOLINA, Faustino, MORALES, Francisco Antonio; MARTINEZ, Antonio; MONTIEL, Máximo Ramón; MASALSKY, Pablo, NARANJO, Martín; NAVIEKAS, Antonio; OSMAR, Ramón; ORTIZ, Antonio; PALACIOS, Héctor Mario; PERALTA, Estanislao; PECOTCHE, Carlos María; POMILI, Dante Antonio; PEREYRA, José Victoriano; PEREZ, Florentino; QUIAIA, Eugenio Bravo. REARTES, Cipriano Antonuo; ROMERO, Anacleto, ROLDAN, Eduardo; SAEZ, Carlos, SIXTO, Eusebio; SUAREZ, Rosa; SOSA, Norberto Antonio; SOSA, Berto Nelsón; SUELDO, Ramón; SIMIELE, Domingo Alberto; SEMANA, Aurora Anatilde Sosa de; STALLDECKER, Pedro Natividad; TISSONI, Leonardo; TIBERI, Florentino Fortunato; VILLORDO, Angel.

Dr. Jacinto Isidoro Allende, Jefe Interino.

e.2|11 Nº 37 v.13|11|64.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio PASCALE, JULIO N. c|GONZALES, ADOLFO s|ejec. prendaria, que el martillero Mario Armando Saporito, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 13 de noviembre de 1964, hora 13, un automóvil marca Heinkel, modelo 1960, microcoupee, motor 518568, chassis número 1257, desarmado e incompleto, patente de la ciudad de Buenos Aires número 120283, año 1960, uso particular. Se exhibe en San Lorenzo 730, Haedo. — Base: $ 11.199,00, al contado, Seña 30 %. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.970.— e. 3|11 Nº 58.017 v. 5|11|64.

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el suministro en concepto de alquiler, de toallas y repasadores, para uso de la Cancillería, durante el período Noviembre de 1964 al 31 de Octubre de 1965.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1964 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las Cláusulas Particulares y Condiciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.5|11 Nº 143 v.6|11|64
e.9|11 Nº 143 v.9|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 121|64
Expte. Nº 710|64

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de Noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de oficina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|11 Nº 144 v.6|11|64
e.9|11 Nº 144 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 120|64
Expte. Nº 42.366|64

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de Noviembre de 1964. a las 14 horas, para la adquisición de 2.000.000 de precintos metálicos dobles, etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.5|11 Nº 145 v.6|11|64
e.9|11 Nº 145 v.9|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 2-P|65, para la adquisición de bujes, barras de bronce, rodamientos, tubos de acero, curvas de hierro y roscas dobles, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres se realizará el día 13 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1964.

e.5|11 Nº 173 v.6|11|64
e.9|11 Nº 173 v.9|11|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 25 juegos de lunch de acero inoxidable. Apertura: 16|11|64 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.5|11 Nº 146 v.6|11|64
e.9|11 Nº 146 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 51.218|64

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas varias, tela vinícola, manijas, cerraduras, clavos, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de Noviembre de 1964 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 147 v.6|11|64
e.9|11 Nº 147 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.911|64

Llámase a licitación Pública para la prov. de hilos varios - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de Noviembre de 1964 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1326, Capital T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 148 v.6|11|64
e.9|11 Nº 148 v.13|11|64
e.16|11 Nº 148 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.942|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel higiénico - DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de Noviembre de 1964 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.5|11 Nº 149 v.6|11|64
e.9|11 Nº 149 v.9|11|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 68|964. Apertura: 23|11|64. — 16.15. — Adquisición de aparatos refrigeradores de agua.

Licitación Pública Nº 69|964. Apertura: 18|11|64. — 16 —. Adquisición de artículos para pinturería artística.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, de 12 a 17.30.

e.5|11-Nº 150-v.6|11|64
e.9|11-Nº 150-v.9|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Destilería Dock Sud
Calle Sargento Ponce s|n., Dock Sud, Avellaneda

Llámase a Licitación Pública Nº 1548. Apertura noviembre 20 de 1964, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud, de 384.000 envases de 250 c. c. (hojalata); 40.000 cajas de cartón.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.

e.5|11-Nº 152-v.6|11|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.525: Adq. medidores volumétricos de diafragma. Apert.: 14|12|64 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.526: Contratación mano de obra y provisión materiales para forrado con protección asfáltica de aprox. 67.000 mts. de cañería. Apert. 27|11|64 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 14 horas.

e.5|11-Nº 153-v.6|11|64
e.9|11-Nº 153-v.13|11|64
e.16|11-Nº 153-v.19|11|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.524; Instalación cañería distribuidora de gas y recuperación de la existentes en la calle José V. Zapata, de Salta hacia el Este, en Mendoza — Apert. 27|11|64, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13.30 horas.

e.5|11-Nº 154-v.6|11|64
e.9|11-Nº 154-v.12|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665 — 5º piso — Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 12 de noviembre de 1964 a las 15 horas, con el objeto de resolver el alquiler de toallas y repasadores durante el ejercicio 1964|65 con destino a distintas depenednacias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital.

e.5|11-Nº 155-v.6|11|64
e.9|11-Nº 155-v.9|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSPECCION REGIONAL "BUENOS AIRES"

Licitación Pública Nº 4114|64, fecha 26|Nov.|64. — Hora: 12.

Prestación de mano de obra para reparación red eléctrica subterránea en Centro Instrucción Caballería (Cuartel "A") en Campo de Mayo.

Presupuesto Oficial m$n. 98.000.

Pliegos retirar de 8 a 12 horas de lunes a viernes Inspección Regional "Buenos Aires", en C. de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas.

Campo de Mayo, 29 de octubre de 1964.

e.5|11 Nº 167 v.6|11|64
e.9|11 Nº 167 v.12|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 para el día 13 de noviembre de 1964 a las 11,30 horas, por la provisión de alambrón de aluminio de 9,5 mm. de diámetro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Secciin Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.5|11-Nº 156-v.6|11|64
e.9|11-Nº 156-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 13 de noviembre de 1964 a las 11 horas, por la provisión de aceite de lino doble cocido y soda solway.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.5|11-Nº 157-v.6|11|64
e.9|11-Nº 157-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 16 de noviembre de 1964 a las 10 horas, por la adquisición de madera pino Brasil de tablas canteadas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.5|11-Nº 158-v.5|11|64
e.9|11-Nº 158-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 16 de noviembre de 1964 a las 10,15 hs. por la adquisición de electrodos revestidos para soldadura eléctrica.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Cba.). — El Director.

e.5|11-Nº 159-v.6|11|64
e.9|11-v.159-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

27|11|64. Nº 5|65 a las 10,30 por acero para discos de arados.

27|11|64. Nº 6|65 a las 10,45 por chapas de acero inoxidable

27|11|64. Nº 7|65 a las 11 por refractarios.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.5|11-Nº 160-v.6|11|64
e.9|11-Nº 160-v.13|11|64
e.16|11-Nº 160-v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 548.

Fecha de apertura: 17 de Noviembre 1964 a las 10,15 hs.

Por: Botines de seguridad.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5|11 Nº 161 v.6|11|64
e.9|11 Nº 161 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 546.

Fecha de apertura: 17 de Noviembre de 1964 a las 10.45 hs.

Por: Oxígeno Industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75.

e.5|11 Nº 162 v.6|11|64
e.9|11 Nº 162 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 544

Fecha de apertura: 17 de Noviembre de 1964 a las 10 hs.

Por: Dolomita cruda.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.5|11 Nº 163 v.6|11|64
e.9|11 Nº 163 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 545

Fecha de apertura: 17 de Noviembre de 1964 a las 10,30 hs.

Por: Piedra caliza.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 40.

e.5|11 Nº 164 v.6|11|64
e.9|11 Nº 164 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 543.
Fecha de apertura: 26 de Noviembre de 1964 a las 10 hs.
Por: Ferromanganeso en trozos.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.
Valor del Pliego: m$n. 75.

e.5|11 Nº 165 v.6|11|64
e.9|11 Nº 165 v.13|11|64
e.16|11 Nº 165 v.19|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA - LGM
Licitación Pública Nº 1001|65

Llámase a licitación pública Nº 1001|65, para el día 30 de Noviembre de 1964, a las 12 horas, por la provisión de: Cortes de petróleo.
Valor del Pliego: m$n. 50.
Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta.
Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.
En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, División Compras.

e.5|11 Nº 166 v.6|11|64
e.9|11 Nº 166 v.13|11|64
e.16|11 Nº 166 v.20|11|64
e.23|11 Nº 166 v.23|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 874|64

Llámase a licitación pública para contratar la locación o adquisición de un inmueble destinado a la instalación de Oficinas Comerciales de la Empresa. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1964 a las 12 horas en Paseo Colón 185, 1er. piso, Oficina 109, Capital Federal. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12 a 15 horas.

e.5|11 Nº 168 v.6|11|64
e.9|11-Nº 168-v.13|11|64
e.16|11-Nº 168-v.19|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL — SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES
General Rodríguez (Pcia. Buenos Aires)
Expediente Nro. 44.406|61

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 26 del mes de noviembre de 1964 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital — Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, (Pcia. de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, aceite comestible de girasol y ajos.
General Rodríguez, 5 de noviembre de 1964. — El Director del Hospital.

e.5|11-Nº 169-v.6|11|64
e.9|11-Nº 169-v.13|11|64
e.16|11-Nº 169-v.19|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22639|1963
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de un equipo de carga automática de bauxita en la planta de molienda de Fábrica San Isidro
A las 15 y 15. — Pliego: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Isidro (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 12.600,00 m|n.

e.5|11-Nº 170-v.6|11|64
e.9|11-Nº 170-v.13|11|64
e.16|11-Nº 170-v.20|11|64
e.23|11-Nº 170-v.26|11|64

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Licitación Pública Nº 15
Expediente Nº 10.212 OS|64

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de papel obra alisado de 1ra. calidad para Mimeógrafo.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de noviembre próximo a las 11 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora.
Pliegos de Condiciones, Informes y entrega de las mismas en la División Administrativa, calle Posadas 1084, 2º piso, Capital, cualquier día hábil de 10 a 17.
Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — Juan Carlos López, Jefe División.

e.5|11 Nº 58.224 v.7|11|64

Secretaría del Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamentos Suministros
Bartolomé Mitre 3342. — Capital

Licitación Pública Nº 1300|64 - Apertura 14|12|64, a las 11.30 horas - Alambre de cobre electrolítico forrado. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11.30 horas.

e.5|11-Nº 171-v.6|11|64
e.9|11-Nº 171-v.13|11|64
e.16|11-Nº 171-v.19|11|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la construcción de un camino de acceso a la Dársena de Inflamables de la Administración Puerto Dock Sud. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12.30 a 17.30 horas, al precio de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,00 m|n.). — Presupuesto oficial estimado m$n. 14.700.000,00.

e.5|11-Nº 172-v.6|11|64
e.9|11-Nº 172-v.13|11-64
e.16|11-Nº 172-v.20|11|64
e.23|11-Nº 172-v.26|11|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50, 2º Piso, T. E. 33.0152 Capital Federal
Licitación Pública Nº 131

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1964 a las 16 horas, a efectos de contratar la prestación de servicio de lavado y planchado de mantelería y prendas varias, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1964 hasta el 31 de octubre de 1965.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964.

e.3|11 Nº 61 v.5|11|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 34/64, para la adquisición de un equipo radio telefónico con destino a la hostería Kaiken. Retiro de pliegos de condiciones y consultas, en la Contaduría General del Territorio y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, Piso 5º. Presentación de las ofertas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura: 23 de noviembre de 1964 a las 16.30 horas.

e.2|11-Nº 4-v.6|11|64

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 33/64, para la adquisición de pintura y elementos afines, destinados a la manutención de edificios de la Gobernación. Retiro de pliegos y consultas, en la Contaduría General del Territorio y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso. Presentación de las ofertas en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura 23 de noviembre de 1964 a las 16.00 horas.

e.2|11-Nº 5-v.6|11|64

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 24

Fíjase el día 10 de noviembre de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 24 "para la adquisición de un equipo marcapaso, completo, interno-externo, original Electrodyne o similar, con marcapaso implantable original Electrodyne o similar, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Policial Bartolomé Churruca) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401.

e.3|11 Nº 38 v.5|11|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para la provisión de diarios y revistas, durante el período Noviembre de 1964 hasta el 31 de Octubre de 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1964, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, Capital, con la presencia de los interesados que concurran. — Las cláusulas particulares y las especificaciones de las cantidades diarias a proveer, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal.

e.4|11-Nº 95-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la contratación de una Empresa Especializada para la limpieza y conservación del Palacio de la Cancillería, Calle Arenales Nº 761 (Planta Baja y 3 pisos) y sus dependencias del mismo edificio que dan sobre las calles Esmeralda y Basavilbaso, como así también el edificio que ocupa la Dirección General de Administración, Calle Venezuela Nº 155, (Sótano, planta baja y 6 pisos), que comprenderá aproximadamente desde el mes de Diciembre de 1964 al 31 de Octubre de 1965.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1964 a las 14 horas, en la Dirección General de Administración, Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran.
Las Condiciones Técnicas y especificaciones de los trabajos a realizarse están a disposición de las firmas interesadas, en la División Licitaciones, Calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1964. — El Director General de Administración.

e.3|11 Nº 39 v.6|11|64
e.9|11 Nº 39 v.13|11|64
e.16|11 Nº 39 v.17|11|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 41/63/64 con el objeto de contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias y Secciones dependientes de esta Delegación.
Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.
Apertura de sobres: día 23 de noviembre de 1964 a las 11 horas en División precitada.
Rosario, 2 de noviembre de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.2|11-Nº 6-v.6|11|64
e.9|11-Nº 6-v.13|11|64
e.16|11-Nº 6-v.16|11|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Villa Constitución

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P./64 para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad (serenos) en unidades portuarias de esta Delegación, por el período comprendido entre el 1º|12|64 y el 31|5|65, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Prov. Santa Fe.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de noviembre del año en curso, a las 11 horas, en la Delegación precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.2|11-Nº 7-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 758|64
LICITACION PUBLICA Nº 117|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de artículos para instalación eléctrica.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 96-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Act. Nº 42239|64
LICITACION PUBLICA Nº 116|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 15 horas, para la confección e impresión de 7.000 mapas de las regiones trigueras.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 97-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 21.564 64
LICITACION PUBLICA Nº 119|64

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de Noviembre de 1964, a las 17 horas, para la adquisición de 2.291.000 rótulos impresos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.4|11-Nº 98-v.6|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 106.951|64
LICITACION PUBLICA Nº 434

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1964 a las 10, para la provisión y armado de dos (2) tinglados desarmables, de estructura metálica totalmente desarmables, con destino a la Estación Experimental Agropecuaria Bordenave - Provincia de Buenos Aires.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el citado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
28 Octubre 1964. — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 99-v.6|11|64
e.9|11-Nº 99-v.13|11|64
e.16|11-Nº 99-v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.008|64
LICITACION PUBLICA Nº 438

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Capt. Agua Pluvial - Inst. gas externa - Ampliac. Modific. Edif. Central", en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.
La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 95.272.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 100-v.6|11|64
e.9|11-Nº 100-v.13|11|64
e.16|11-Nº 100-v.20|11|64
e.23|11-Nº 100-v.25|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 107.010|64
LICITACION PUBLICA Nº 439

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Servicio de Agua p|Riego-Perfor. - Equipo Bombeo - Conex. y Red Usina" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires.
La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto,

donde tendrá lugar el acto de apertura. Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 15.626.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.4|11-Nº 101-v.6|11|64
e.9|11-Nº 101-v.13|11|64
e.16|11-Nº 101-v.20|11|64
e.23|11-Nº 101-v.25|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 437
Expediente Nº 103.887|64

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1964 a las 10 hs., para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos - Segunda Etapa", en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000 cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 51.934 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.28|10 Nº 10.856 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.856 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.856 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.856 v.18|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGICA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 436
Expediente Nº 106.979|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de noviembre de 1964 a las 10, para la ejecución de la obra "Pavimentación Caminos Internos y Playas de Estacionamiento" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 2.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 59.508 (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.26|10 Nº 10.768 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.768 v.6|11|64
e.9|11 Nº 17.768 v.14|11|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública Nº 57-964. Apertura: 2|diciembre|64, 16 hs. — Impresión y provisión formularios varios.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30.

e.3|11 Nº 44 v.6|11|64
e.9|11 Nº 44 v.13|11|64
e.16|11 Nº 44 v.17|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 317.054|64

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de calcular eléctricas, máq. de contabilidad, T. y S. S.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de Noviembre de 1964 a las 14,25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|11 Nº 40 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.610|64 CM a las 13,10 hs. — Engranajes Cilíndricos Helicoidal.

Expte. Nº 339.656|64 CM a las 13,15 hs. — Papel Gofrado.

Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051. Int. 50.

e.3|11 Nº 41 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.395|64

Llámase a licitación pública para la prov. de cintas p|máq. de escribir, tinta, papel carbónico, libretas, etc., Cont. Gral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Noviembre de 1964 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|11 Nº 42 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de noviembre de 1964, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 339.595|64, CM, a las 13,40 horas. Maderas. — Expte. Nº 339.662|64, CM., a las 13.55 horas. Verde Sólido. — Expte. Nº 339.664|64, CM., a las 14,10 horas. Resina Damar Fósil.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.3|11 Nº 43 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 371.865|64

Llámase a licitación pública para el día 20 de Noviembre de 1964, a las 13 hs. por el arriendo de un inmueble p|ser destinado al funcionamiento del Casino de Necochea.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50. Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.27|10-Nº 10.838-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.838-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.838-v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.146 64

Llámase a Licitación Pública número 63 para la provisión de papeles, cartulinas y bobinas durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de noviembre de 1964 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.27|10-Nº 10.834 v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.834 v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.834 v.9|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.385|64

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para la provisión de sobres (Ejercicio 1964|65).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 14 horas — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23|10. Nº 10.676 v.23|10|64
e.26|10. Nº 10.676 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.676 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.187|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75, para la provisión de fichas tipo Hollerith, para el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de noviembre de 1964, a las 13 horas. — Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.23 10. Nº 10.678 v.23|10 64
e.26|10. Nº 10.678 v.30|10 64
e.2|11. — Nº 10.678 v.5,11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.575|64

Llámase a Licitación Pública Nº 80 el día 19 de noviembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de una ampolla de rayos X super Dinamax, de existencia en el país o|a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 102 v.6|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.140|64

Llámase a Licitación Pública Nº 81, el día 14 de diciembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la contratación de un servicio de refrigerio, durante el período comprendido entre el mes de diciembre de 1964 y el 31 de octubre de 1965.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 103 v.6|11|64
e.9|11 Nº 103 v.13|11|64
e.16|11 Nº 103 v.18|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.050|64

Llámase a Licitación Pública Nº 83, el día 19 de noviembre de 1964 a las trece y treinta horas, para la provisión de papel obra alisado.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 104 v.6|11|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 35.667|64

Llámase a Licitación Pública Nº 82, el día 18 de noviembre de 1964 a las doce y treinta horas, para la provisión de elementos de uso odontológico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — El Gerente de Administración.

e.4|11 Nº 105 v.6|11|64

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 430

Por la realización del servicio de limpieza de los edificios del Banco, durante el período: 4|1|65 al 29|10|65.

Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de ofertas: 30|11|64 a las 14 horas.

e.2|11-Nº 9-v.13|11|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles y cartulinas. Apertura: 2|12|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|10-Nº 10.942-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.942-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.942-v.13|11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 14 a realizarse el día 4 de Diciembre de 1964, a las 16 horas, para la adjudicación en concesión de uso de catorce (14) locales de negocio, en el Barrio "Presidente Vicente López y Planes", ubicado en la calle Avelino Díaz a 300 mts. aproximadamente de la Avenida General Paz, en Villa Recondo, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo en la Gerencia de Administración, Departamento de Inmuebles, sita en Hipólito Yrigoyen 370, 3º piso, Capital Federal, en el día y hora citados precedentemente. El pliego que servirá de base a la licitación podrá ser retirado en la mencionada Dependencia, previo pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n.).

Las ofertas deben acompañarse con la garantía del 5 %.

e.2|11-Nº 8-v.6|11|64
e.9|11-Nº 8-v.13|11|64
e.16|11-Nº 8-v.16,11|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.437, para el día 23 de noviembre de 1964, a las 16,30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones. H. Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

e.29|10 Nº 10.914 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.914 v.6|11|64

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la provisión de hierros. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas. T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.2|11 Nº 11-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 4 para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión de la Revista Patentes y Marcas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.28|10 Nº 10.885 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.885 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.885 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 3, para el día 10 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la impresión y confección de 44 números de un suplemento semanal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras— sito en Av. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.26|10-Nº 10.772-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.772-v.6|11|64

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

17 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 101|64: a las 12 horas. Válvulas electrónicas y receptor de comunicaciones.

L. Pública Nº 102|64: a las 12.30 horas. Lámparas eléctricas y lámparas para tableros.

L. Pública Nº 103|64: a las 13 horas. Postes de palmera.

L. Pública Nº 104|64: a las 13,30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 105|64: a las 14 horas. Cajas terminales, terminales para cables, chapas y collares de hierro galvanizado.

18 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 106|64: a las 12 horas. Interceptores y seccionadores.

L. Pública Nº 107|64: a las 12,30 horas. Postes de hormigón.

L. Pública Nº 108|64: a las 13 horas. Patillas de madera dura.

L. Pública Nº 109|64: a las 13,30 horas. Cable y alambre de cobre en general.

L. Pública Nº 110|64: a las 14 horas. Aceros y chapas de acero.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.4|11 Nº 106 v.6|11|64

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales en las fechas y horas que se detallan a continuación:

19 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 93|64: a las 12 horas. Alambres y cables de cobre.

L. Pública Nº 94|64: a las 12,30 horas. Cámaras y cubiertas.

L. Pública Nº 95|64: a las 13 horas. Cable piloto armado subterráneo.

L. Pública Nº 96|64: a las 13.30 horas. Lámparas eléctricas, lámparas fluorescentes, arrancadores, balastos para lámparas fluorescentes.

L. Pública Nº 97|64: a las 14 horas. Cable armado subterráneo.

20 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 98|64: a las 12 horas. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 99|64: a las 12.30 horas. Transformadores.

L. Pública Nº 100|64: a las 13 horas. Cable armado subterráneo.

24 de noviembre de 1964

L. Pública Nº 111|64: a las 12 horas. Cable armado subterráneo.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.4|11 Nº 107 v.6|11|64
e.9|11 Nº 107 v.10|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Plaza Huincul (Neuquén)
Licitación Pública Nº 55|629

Adquisición vástagos para bombas de inyección. (Monto estimativo 19.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11.00 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.

Licitación Pública Nº 55|630

Adquisición camisas para bombas de inyección. (Monto estimativo 35.000.000 de pesos m|n.).

Fecha de Apertura: 27 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas, en la Administración YPF Plaza Huincul, (Provincia de Neuquén), F. C. G. Roca.
Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración YPF Plaza Huincul, (Neuquén) y en nuestra Dirección General, sita en Roque Sáenz Peña Nº 777, Buenos Aires, sin cargo alguno.
e.29|10 Nº 10.915 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.915 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.915 v.12|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.523: Adq. reguladores de presión. Apert.: 23|11|64, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.
e.30|10-Nº 10.946-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.946-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.946-v.13|11|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.521: Adq. válvulas, bridas, espárragos y accesorios varios.
Apert. 17|11|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.522: Adq. tractores y accesorios.
Apert. 17|11|64 a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 hs.
e.28|10 Nº 10.861 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.861 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.861 v.10|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 941|64; Separadores gas-petróleo. — Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1964, simultáneamente en los EE.UU. de N.A. (New York) coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Licitación Pública 949|64; Aditivos para elaborar aceites lubricantes del tipo Heavy Duty. Fecha de apertura, para el día 1º de diciembre de 1964, simultáneamente en los EE.UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.
Licitación Pública Nº 951|64; Surtidores. Fecha de apertura, para el día 16 de diciembre de 1964, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 955|64; Montaje de un tanque metálico de 20.000 m3., para aumento reserva de agua en la Planta de Tratamiento de Campo Durán (Y. Salta).
Fecha de apertura para el día 7 de diciembre de 1964, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 2.000.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271. Avenue Of The Américas, New York 20, New York.
e.3|11 Nº 45 v. 6|11|64
e.9|11 Nº 45 v.13|11|64
e.16|11 Nº 45 v.17|11|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 942|64. — Calentadores indirectos de gas. Fecha de apertura para el día 2 de diciembre de 1964, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 944|64. — Transporte de subproductos en la ciudad de Córdoba y sus alrededores. Fecha de apertura para el día 30 de noviembre de 1964, simultáneamente con las Divisionales Rosario, Córdoba y Mendoza, coincidentemente a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 948|64. — Metales en general.
Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.3|11 Nº 46 v.6|11|64
e.9|11 Nº 46 v.9|11|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el 12 de noviembre de 1964, a las 14 horas, Nº 43, por cintas de tela y goma; a las 14.15 horas Nº 42|64 por conductores eléctricos; a las 14.30 horas Nº 45|64 por repuestos para locomotoras tipo Santa Fe. Para el 25 de noviembre de 1964, a las 14 horas Nº 44|64 por vigas en acero dulce. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.30|10 Nº 10.947 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.947 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.947 v.13|11|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 34, para la provisión de distintos impresos y formularios.
Retiro de pliegos: Lima 319|25, Capital Federal, piso 8º Oficina 802.
Apertura de propuestas: 16 de noviembre de 1964, a las 16 horas.
e.4|11-Nº 108-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Provisión y colocación de defensas en ventanas del edificio ocupado por la Escuela Normal Mixta Dr. Eduardo Costa, Campana, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial m$n. 140.000. — Precio del Pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes: Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos. Secretaría Técnica Administrativa, Talcahuano 1261, 2º piso, T. E.: 42-4242, Buenos Aires.
e.3|11 Nº 47 v.7|11|64

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 136

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles a partir del día 3|11|64 para resolver retapizados de sillones, sofás y sillas, con destino a Dpto. Abastecimientos (Div. Almacenes).
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 13|11|64, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.3|11 Nº 48 v.5|11|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente 701439|64
LICITACION PUBLICA Nº 28

Prorrógase hasta el 9 de diciembre de 1964, a las 15 horas, el llamado a Licitación Pública Nº 28, para adjudicar la provisión de aparatos e instrumental científico destinado al reequipamiento de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.
e.28|10. Nº 10.886 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.886 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.886 v.10|11|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 1964, a las 11 horas, para la contratación por Unidad de Medida de la construcción de: Obras de terminación de los sectores números 3 y 9 del grupo de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias Médicas - Hospital Escuela, sito en el Parque General San Martín.
Presupuesto Oficial: $ 9.479.724. — La apertura de las propuestas se realizará el día y hora indicados, en las oficinas del Departamento de Construcciones, calle Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso, Mendoza. — El valor de la Carpeta es de $ 2.500 y se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración de la Universidad, 4º piso, Palacio de Correos. — Depósito de Garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.
e.28|10. Nº 10.862 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.862 v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.862 v.10|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 76.537|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65 para el día nueve del mes de noviembre de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: alquiler de micros para el traslado de menores entre Capital Federal y Mar del Plata, con destino a Institutos de este Consejo y durante el ejercicio 1964|65.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1964. — El Director de Administración.
e.2|11-Nº 12 v.6|11|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.217 64

Postérgase, debido al conflicto existente en el Correo, el llamado a Licitación Pública Nº 31|65 de este Consejo Nacional de Protección de Menores, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 15 horas.
La licitación de referencia comprende la adquisición de forrajes y alimentación para animales con destino a diversos Institutos en Capital Federal y Provincias de Buenos Aires y Córdoba.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1964. — El Director de Administración.
e.30|10 Nº 10.950 v|30|10|64
e.2|11 Nº 10.950 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.950 v.13|11|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL CUYO

Se comunica a las personas interesadas, que el día 20 de noviembre 1964, a las 11 horas, en el local de la Dirección General de Ingenieros — Inspección Regional "Cuyo" (Sección Licitaciones), sito en Prolong.: Juan B. Justo s|n., Ciudad de Mendoza, se efectuará la Licitación Pública Nº 220|64, para provisión de:
2 (dos) quemadores automáticos de gas natural, 13.000 calorías|m3. apto para 20.000 calorías|hora para ser colocados en calderas a vapor tipo tubular de baja presión, compuestos por Caja metálica en terminación esmaltada; con columna frontal de refractario; Mezcladores tipo "venturi"; piloto con válvula de seguridad electromagnética y filtro; válvula de encendido manual del piloto: válvula reguladora de gas para el quemador principal; válvula electromagnética a diafragma de seguridad y automatización; ventilador centrífugo con registro para variación de aire; llave de paso general y con control barométrico, de chimenea. — Para completar instalación automática se proveerá dicho quemador con un presostato de apagado y encendido (importado). — El artefacto solicitado será del tipo o similar al de marca "Loblast" modelo A. 1. N.
Plazo de entrega: 10 días fecha de adjudicación. Validez de oferta: 30 días hábiles. Forma de pago: 30 días.
e.2|11-Nº 13 v.6|11|64
e.9|11-Nº 13 v.13|11|64
e.16|11-Nº 13 v.16|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 68 Para el día 13 de Noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 686. Hora: 10.10. Provivisión y montaje de 1 extractor de aire, centrífugo con destino a la Dirección General de Administración, Piedras 141.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 150.000 m|n.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación será el que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|10 Nº 10.952 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.952 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso. — C. Federal
Licitación Pública Nº 678 para el día 25 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 678. — Hora: 10,30. Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 6.469.900,00 m|n.
Precio del legajo: $ 250.— m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.29|10 Nº 10.923 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.923 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.923 v.13|11|64
e.16|11 Nº 10.923 v. 19|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 627 para el día 18 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 627. — Hora: 10. — Prestación mano de obra para ejecución trabajos de albañilería y afines en la Residencia Personal Superior, Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.525.050 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo
e.21|10 Nº 10.594 v.23|10|64
e.20|10 Nº 10.594 v.30 10 64
e.2|11 Nº 10.594 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.954 v.10|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 633,
para el día 10 de noviembre de 1964
POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 633. Hora: 10.45. Reposición de equipo de desbombeo y tableros, refuerzo de la torre tanque, etc., en el Comando del 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial, que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo: $ 50 m|n
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10-Nº 10.688-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.688v.30|10|64
e.2|11Nº 10.688-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.688-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 620
para el día 12 de noviembre de 1964
PABLO PODESTA (San Martín Prov. de Buenos Aires)

Nº 620. — Hora: 9.30. — Adquisición de Materia Prima, con destino a la Fábrica de Pintura y Barnices. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 100 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10-Nº 10.690-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.690-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.690-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 630
para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 630. — Hora 10. — Provisión y colocación de vidrios y cristales en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.175.750 m|n. — Precio del legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10-Nº 10.691-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.691-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.691-v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 631
para el día 19 de noviembre de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 631. — Hora: 10.15: Prestación de mano de obra para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, con destino al Hospital Escuela "José de San Martín". — Precio del legajo pesos 200 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre le monto del presupuesto oficial que es de $ 5.143.022 moneda nacional.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2310-Nº 10.692-v.23|10|64
e.26|10-Nº 10.692-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.692-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.692-v.13|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
MONTE CHINGOLO
(PCIA DE BUENOS AIRES)
Licitación Pública Nº 662
Para el día 12 de noviembre de 1964

Nº 662, hora: 10,30: Provisión de elementos eléctricos, con destino al Grupo Abastecedor.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo $ 30 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10 Nº 10.696 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.696 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.696 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 637
Para el día 19 de noviembre de 1964.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 637. Hora: 10.30. Prestación mano de obra para colocación de puertas, puertas roperos e interiores de madera, incluso sus complementos, herrajes, etc. en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de 900.200 m|n.
Precio del legajo: $ 50 m|n.
Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, octubre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|10 Nº 10.697 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.697 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.697 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.697 v. 13|11|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4086|64, fecha 19 nov. 64. Hora: 12. — Provisión de una unidad refrigeradora completa, para cámara frigorífica del Centro Logístico "Gral. Lemos", en Campo de Mayo. Presupuesto oficial $ 209.600. Pliegos retirar de 8 a 12 horas, lunes a viernes, Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, donde se efectuará apertura y lectura de propuestas. — Campo de Mayo, 22 de octubre de 1964.
e.26|10-Nº 10.777-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.777-v.6|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1521 para el día 16 de noviembre de 1964 a las 12.40 horas por la provisión de: Diferentes tipos de Rodamientos.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.4|11-Nº 109-v.6|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO

SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1649-X para el día 16 de noviembre de 1964 a las 12.25 horas por la provisión de: 5.280 kgs., aceros SAE varias medidas.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.4|11-Nº 112-v.6|11|64

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1524|64 para el día 17 de noviembre de 1964 a las 12 horas por la provisión de: 2.500 kgs. bronce en lingote SAE 63.
Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).
e.4|11.Nº 110-v.6|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 1509|65
Apertura: 16 de noviembre de 1964, a las 12 horas

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.880 metros brin sanforizado, 2.355 m. brin pre-encogido; 17 guardapolvos, 10 sacos y 10 pantalones.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento. Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires. de 7.30 a 16.30 horas.
e.4|11-Nº 111-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89-110 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 36 con apertura para el día 13 de noviembre de 1964, a las 12 horas por:
Fabricación de guardamanos plásticos.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.4|11-Nº 113-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 542.
Fecha de apertura: 13 de noviembre de 1964, a las 10 horas, por: piezas refractarias.
Consultas y Retiro de Pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 120.
e.3|11 Nº 49 v.5|11|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 7|65

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, a realizarse el día 16 de noviembre de 1964 a las 11.30 horas, por la adquisición de cable armado, caja octogonal, llave tripolar, cinta hilera, cinta plástica y cinta aisladora, caño de acero, caño flexible, caño de fibrocemento, hierro ángulo y planchuela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - FCGB - Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Valor del pliego m$n. 20,00.
e.4|11-Nº 114-v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 10|65

Llámase a licitación pública número 10|65 a realizarse el día 23 de noviembre a las 12 horas por la adquisición de botellones terminales, cable armado subterráneo tetrapolar y conectores para cable, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego: m$n. 10.—.
e.4|11 Nº 115 v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 8|65

Llámase a licitación pública número 8|65, a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 11,30 horas por la adquisición de cuerpos moledores (bolas) de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego: m$n. 30.—
e.4|11 Nº 116 v.6|11|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527. — Salta
Licitación Pública Nº 9|65

Llámase a licitación pública número 9|65, a realizarse el día 23 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la adquisición de leña campana tipo "ferrocarril" primera categoría, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB., Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.
Valor del pliego: m$n. 30.—
e.4|11 Nº 117 v.6|11|64

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 6|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, a realizarse el día 9 de noviembre de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de materiales para construcción e instalación eléctrica, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B.—, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 30.
e.3|11 Nº 63 v.5|11|64

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACION PUBLICA VENTAS
Nº 5|64

Por 100 toneladas diarias de escoria granulada de Alto Horno, por un lapso de seis meses.
Apertura: 20 noviembre de 1964 a las 10 horas en Altos Hornos Zapla (Palpalá - Prov. Jujuy).
Consultas y pliegos solicitar en: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Buenos Aires.
Agencia ventas: Rosario - Córdoba 1365, segundo piso, oficina 202 - Rosario (Sta. Fe).
Fábrica Militar Cartuchos San Francisco (San Francisco, Córdoba).
Fábrica Militar Río IIIº - Río Tercero (Córdoba).
Establecimiento Azufrero Salta - Caseros 527, Salta.
Altos Hornos Zapla (Palpalá, Jujuy).
e.26|10-Nº 10.782-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.782-v.6|11|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."

Carlos Florito 950, Avellaneda - 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 20 de noviembre de 1964, a las 11 horas, por la provisión de Zinc electrolítico s|norma Iram 576, tipo 2.-
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.), valor de la respectiva documentación.
e.30|10 Nº 10.919 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.919 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.919 v.12|11|64

Secretaría de Marina

TA.RE.NA.
Talleres de Reparaciones Navales
Licitación Pública 2|64

Llámase Licitación Pública día 27 de Noviembre de 1964 a las 11 horas, adquisición Válvulas Electromotorizadas para Sistema Inundación y Comunicación Tanques Pontones.
Retirar Pliego: Pedro de Mendoza 1279, de 11 a 18 horas.
e.3|11 Nº 64 v.6|11|64
e.9|11 Nº 64 v.13|11|64
e.16|11 Nº 64 v.17|11|64

ARSENAL NAVAL BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública Nº 1|65 para el día 10 de diciembre de 1964 a las 14 hs., para la presentación de propuestas por la provisión de aproximadamente 450 toneladas de chapa de acero naval.
Retirar pliegos en este Arsenal, Sec. Licitaciones y Compras, Av. Antártida Argentina s|nº, Dársena Norte, Bs. As., lunes a viernes, 8 a 11 y 13 a 16 hs.
Costo del pliego $ 200. m|n.
e.2|11 Nº 16 v.6|11|64
e.9|11 Nº 16 v.13|11|64
e.16|11 Nº 16 v.16|11|64

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 873|64

Por los servicios de transporte del personal de la Empresa.
Apertura: 19 de noviembre de 1964, a las 12 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17,30 horas.
e.4|11 Nº 118 v.6|11|64
e.9|11 Nº 118 v.13|11|64
e.16|11 Nº 118 v.18|11|64

AERONAUTICA ARGENTINA
COMANDO GENERAL DEFENSA ANTIAEREA
Grupo I de Vigilancia Aérea - Escuela

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 16 de Noviembre de 1964, a las 11 horas, para la explotación de la cantina de Soldados del Grupo 1 de Vigilancia Aérea - Escuela, durante un período de dos años a partir del 1º de Diciembre de 1964.
Para retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a: Sección Compras - División Contaduría - Grupo 1 de Vigilancia Aérea - Escuela, Ruta 200, Km. 34, Merlo, F.C.G. D.F.S., todos los días hábiles menos sábados de 9 a 12 horas.
$ 1.800.— e.3|11 Nº 56.897 v.5|11|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5.1|64 por la venta de embarcaciones amarradas en Capital Federal y la Ciudad de Rosario.
Apertura: 9 de Noviembre de 1964, en Paseo Colón 185, Oficina 109, Capital, a las 16 horas.
Pliego de Condiciones a retirar en la dirección mencionada de 8 a 12 y de 14 a 16 hs.
e.2|11 Nº 17 v.6|11|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 44.012|64

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65 (anticipada) para el día 23 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, para los Hogares: Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267, Cap. Federal; Santa Cecilia, sito en Lafinur 2988, Cap. Federal; Josefina Colmegna de Bignone, sito en Martín J. Haedo Nº 1424, Vte. López, Pcia. de Bs. Aires; Instituto para Ciegos Ramón Rosell, sito en Intendente Tomkinson 2300, San Isidro, Pcia. de Bs. Aires; de Emergencia de Avellaneda, sito en Domínguez 857, Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires; San José, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As.

res; Santa Ana, sito en José M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. de San Martín; Pcia. de Bs. Aires; Bartolomé Obligado y Casimira López, sito en Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. de Bs. Aires; de Ancianos de Burzaco, sito en Humberto 1º, s|nº. — Camino mejorado de Burzaco a Monte Grande-Burzaco, Pcia. de Bs. As.; y Pedro Andrés Benvenuto, sito en Ruta Nac. Nº 7, Km. 49, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. Aires, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrataciones y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: adquisición de Carne Vacuna, Menudencias y Carne de Cordero, para Hogares de Cap. Federal y Gran Bs. Aires.

Buenos Aires, octubre 26 de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.2|11 Nº 18 v.6|11|64
e.9|11 Nº 18 v.13|11|64
e.16|11 Nº 18 v.16|11|64

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 677|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 para el día 12 de noviembre de 1964 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Hígado Fresco. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.3|11 Nº 50 v.5|11|64

COLONIA Dr. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. Nº 3.397|64

Llámase a Licitación Pública 7 - Nº 2|65 - para el día 26 de Noviembre de 1964, a las 12, para la adquisición de carne vacuna faenada (novillito, novillo o vaca).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. Interventor "Colonia Dr. Emilio Vidal Abal".

e.2|11 Nº 22 v.6|11|64
e.9|11 Nº 22 v.13|11|64
e.16|11 Nº 22 v.16|11|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 36.314|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|65, para el día 20 del mes de noviembre de 1964, a las 17.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 319, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: contratar la locación de un inmueble, con una superficie útil de oficinas de 4.000 m2., como mínimo y 6.000 m2. como máximo y en la siguiente ubicación: Capital Federal. En la zona comprendida entre las calles Brasil, Entre Ríos, Rivadavia, Cerrito, Av. Lib. Gral. S. Martín, Av. Maipú, Av. Antártida Argentina, San Martín, Eduardo Madero e Ing. Huergo hasta Brasil.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General de Administración.

e.28|10 Nº 10.873 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.873 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.873 v.10|11|64

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL

Llámase a Licitación Pública número 3|65 para el día 16 de noviembre de 1964, a las 14 horas, para la contratación de una Empresa de Limpieza, en el Edificio de esta Dirección General, calle Solís 693, Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, planta baja, Capital; donde puede concurrirse para el retiro de las cláusulas particulares.

Actuación Nº 6.146.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1964. — El Director General.

e.4|11 Nº 119 v.6|11|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 573-0, hasta el día 30 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la ejecución de la mano de obra del pavimento de hormigón de un camino interno, en el Hogar "P. A. Benvenuto", en Las Malvinas, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 292.400 m|n. — Importe de la garantía $ 2.924 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20, Capital Federal. — Precio documentación $ 200 m|n. — Pago de la misma Intervención Tesorería, piso 1, de 13 a 17 horas.

e.4|11 Nº 127 v.6|11|64
e.9|11 N 127 v.13|11|64
e.16|11 Nº 127 v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 572-0, hasta el día 27 de noviembre de 1964 a las 17 horas, para la instalación de calefacción y agua caliente, por "ajuste alzado", en el edificio central del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, de la Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 2.700.682.— m|n. — Importe de la garantía: $ 27.006,82 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 400.—. m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.28|10. Nº 10.879. v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.879. v.6|11|64
e.9|11. Nº 10.879. v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.879. v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 571-0, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 17 horas, para la terminación de la instalación existente de tanques intermediarios para agua caliente e intercambiadores de calor y electrobombas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Nacional de Neuropsiquiatría de Hombres, sito en la calle Vieytes Nº 451, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 759.260 m|n. — Importe de la garantía: $ 7.592,60 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación, pesos 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. Arq. Ismael G. Chiappori, director nacional.

e.26|10. Nº 10.789 v.30|10|64
e.2|11. — Nº 10.789 v.6|11|64
e.9|11. — Nº 10.789 v.13|11|64
e.16|11. Nº 10.789 v.16|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 42365|1964

Contratación servicio limpieza casa administración distrito San Juan por el término de 10 meses.

Apertura: 25|11|1964 a las 15 hs. en el citado distrito, Avda. Dr. José Ignacio de la Roza Nº 272 - Oeste.

Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.3|11 Nº 51 v.5|11 64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 8633/1964
Licitación Pública

Construcción torre tanque 1.000 m^3 capacidad localidad San Martín (Mendoza). 712|1964, a las 15.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito San Martín (Mendoza). Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía $ 90.500 m|n.

e.27|10-Nº 10.845-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.845-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.845-v.13|11|64
e.16|11-Nº 10.845-v.17|11|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Rollos, tarjetas, sobres y talonarios. Expediente: 31915|1964. 20|11|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.27|10-Nº 10.846-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.846-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.846-v.9|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 266|64, hasta el día 17 de diciembre de 1964, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de las obras de construcción de la ampliación del elevador terminal de Puerto Quequén, Unidad I, Provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires). — Pliego pesos 5.000 m|n. Presupuesto Oficial pesos 108.783.977 m|n. — Importe de la garantía m$n. 1.087.840.

e.2|11 Nº 24 v.6|11|64
e.9|11 Nº 24 v.13|11|64
e.16|11 Nº 24 v.20|11|64
e.23|11 Nº 24 v.23|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.874, hasta el día 11 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de un telémetro de coincidencia de imágenes, tipo Wild T.M. 10 o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 50.— m|n.

e.4|11 Nº 120 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 59 hasta el día 17 de noviembre de 1964, a las once (11) horas para la compra de:

Carburo de calcio en piedras (6.000 kilogramos).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario. T.E. 85081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden S.E.O.P. Vías Navegables, por $ 25.— m|n., para franqueo.

Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe.

Valor del pliego: pesos 50.— m|n.

e.4|11 Nº 121 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública Nº 68, hasta el día 16 de noviembre de 1964 a las 11 (once) horas, para la compra de: Leña quebracho colorado Campana tipo ferrocarril (300 toneladas).

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avenida Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrán solicitarse pliegos adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden "S.E.O.P. Vías Navegables" por $ 25 m|n. para franqueo. — Depósito de garantía de oferta: 1% de su importe. — Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.4|11 Nº 122 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.879, hasta el día 25 de noviembre de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de cable de alambre de acero galvanizado, según normas IRAM (kgs. 29.400), varias medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas. — Pliego: $ 300 m|n.

e.4|11 Nº 123 v.6|11|64
e.9|11 Nº 123 v.13|11|64
e.16|11 Nº 123 v.18|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Concurso de Antecedentes Profesionales y a Licitación Pública Nº 3.850 hasta el día 20 de noviembre de 1964, a las 16 horas, para la elección de un profesional que realizará las tareas de contralor así como los análisis, ensayos de laboratorio e informe final, de acuerdo con las disposiciones del S. D. Nº 6.176|63; y contratación de los trabajos de perforación y extracción de muestras, conforme lo estipulado por la Ley 13.064 de Obras Públicas, necesarios para la realización del estudio geotécnico del subsuelo en Puerto Quequén, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 550 m|n. y sin cargo únicamente para los profesionales que se presenten para concursar sólo por sus antecedentes.

Presupuesto Oficial: $ 1.400.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 14.000, únicamente para los profesionales o empresarios que concurran para realizar la parte de los trabajos de perforación.

Las propuestas deberán dirigirse al señor Vice Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio, piso 8º, Capital Federal.

e.23|10 Nº 10.710 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.710 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.710 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.710 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3.868 hasta el día 20 de noviembre de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Radioteléfonos, marca Ray - Tel o similar (c|u. 40); ídem de banda lateral única, tipo Aerotrón, Rayteón o similar (c|u. 15) y equipos de radar p|uso marino, tipo Rayteón o similar (c|u. 6).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º — Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 300,00 m|n.

e.30|10-Nº 10.957-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.957-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.957-v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.605, para la adquisición de limas de diversas clases. $ 1.350.000.

Presentación propuestas: 18 de Noviembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|11 Nº 124 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.607, para la adquisición de electrodos. $ 270.000.

Presentación propuestas: 16 de noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|11 Nº 125 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.609, para la adquisición de acondicionadores de aire. $ 1.300.000.

Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|11 Nº 126 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, Tr.: Rayo Cortado-Villa María. Sec. km. 860 - km. 883,3. $ 11.235.110.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 52 v.6|11|64
e.9|11 Nº 52 v.13|11|64
e.16|11 Nº 52 v.20|11|64
e.23|11 Nº 52 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 9, tr.: Pisco Huasi - Rayo Cortado. Sec.: km. 832 - km. 860. $ 12.536.160.

Presentación propuestas: 24 de Noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11 Nº 53 v.6|11|64
e.9|11 Nº 53 v.13|11|64
e.16|11 Nº 53 v.20|11|64
e.23|11 Nº 53 v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: La Banda - Límite con Tucumán. Sec. San Ramón - Antajé (km. 1029 - km. 1039).

$ 3.416.973,80 — Presentación propuestas: 25 de Noviembre a las 15 horas; en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 54-v.6|11|64
e.9|11-Nº 54-v.13|11|64
e.16|11-Nº 54-v.20|11|64
e.23|11-Nº 54-v.24|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.603, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams. $ 5.000.000.— Presentación propuestas: 2 de diciembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 55-v.6|11|64
e.9|11-Nº 55-v.13|11|64
e.16|11-Nº 55-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.604, para la adquisición de repuestos para motor Fiat mod. 60-R. $ 7.000.000.— Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 56-v.6|11|64
e.9|11-Nº 56-v.13|11|64
e.16|11-Nº 56-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.602, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras Adams. $ 3.750.000.— Presentación propuestas: 25 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 57-v.6|11|64
e.9|11-Nº 57-v.13|11|64
e.16|11-Nº 57-v.17|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.606, para la adquisición de cajas y placas para baterías. $ 500.000.— Presentación propuestas: 16 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.3|11-Nº 58-v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.599, para la adquisición de 30 motores para camionetas Dodge D-100 y 30 motores para camiones Dodge D-400. $ 13.000.000. — Presentación propuestas: 25 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|11 Nº 27 v.6|11|64
e.9|11 Nº 27 v.13|11|64
e.16|11 Nº 27 v.16|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.597, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60-R. $ 2.800.000.— Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-Nº 10.959-v.30|10|64
e.2|11-Nº 10.959-v.6|11|64
e.9|11-Nº 10.959-v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.598, para la adquisición de repuestos para tractor Fiat mod. 60-R. — $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 23 de noviembre a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10 Nº 10.960 v.30|10|60
e.2|11 Nº 10.960 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.960 v.13|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 4596

Para la adquisición de perfiles de hierro y chapas de acero, destinados a la construcción de guardaganados en jurisdicción del 23º Distrito. $ 2.800.000. — Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|10. Nº 10.791 v.30|10|64
e.2|11. Nº 10.791 v.6|11|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.588, para la adquisición de casas rodantes habitación. $ 25.000.000. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.23|10 Nº 10.712 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.712 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.712 v.5|11|64

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 9 de diciembre de 1964 a las 17 horas, para la adquisición de repuestos para locomotoras diesel "General Eléctric". Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.3|11 Nº 59-v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente Nº 4859|64 D. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº ... para el transporte de mezcla 70|30 de Fuel-Oil y Diesel-Oil, desde el puerto Mar del Plata hasta la Unidad Turística de Chapadmalal.

Fecha de apertura: 18 de noviembre de 1964 a las 10 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Unidad Turística de Chapadmalal - (Miramar). Provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal - (Miramar) Provincia de Buenos Aires.

e.3|11-Nº 60-v.5|11|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 177|64 para la provisión de alojamiento con pensión completa en establecimientos hoteleros de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, a participantes en las Excursiones de Turismo Social organizadas por esta Dirección Nacional al Parque Nacional de Nahuel Huapí entre los meses de diciembre de 1964 a mayo de 1965.

Apertura: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal.

Fecha: 20 de Noviembre de 1964 a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y consultas: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, oficina 122, Capital Federal, o en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, San Carlos de Bariloche.

30|10 Nº 10.963 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.963 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.963 v.13|11|64

AUTORRUTAS ARGENTINAS (En liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64, para la venta de máquinas de escribir, sumar y registradora.

Retirar pliegos de bases y condiciones en la sede de la Adm. Gral. de Autorrutas Argentinas (en liq.). Avda. Maipú Nº 4, (Subsuelo) de lunes a viernes en el horario de 12 a 19 hs. — Fecha de apertura el 18 de noviembre a las 15 hs., en las oficinas de la citada Administración. — Lugar de exposición calle Tellier Nº 2633, Cap. Fed., los días lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.

e.2|11 Nº 36 v.6|11|64
e.9|11 Nº 36 v.13|11|64
e.16|11 Nº 36 v.16|11|64

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Suministros

Bartolomé Mitre 3342, Capital

Licitación Pública 1270|64. — Apertura 4|12|64, a las 11,30 horas. — Trabajos Generales de Vía, Subterráneo Línea "B". — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas, valor: m$n. 1.000.

e. 30|10 Nº 10.965 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.965 v.6|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expte. M. 64|133.

Llama a licitación pública para la provisión de: maderas de cedro y lapacho. — Vence: 23|11|64, 14 horas. Precio del pliego: $ 300.

Expte. M.64|134.

Ejes y ruedas completos para coches de procedencia holandesa. — Vence: 24|11|64, 14 horas.

Precio del pliego: $ 500.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.2|11 Nº 34 v.6|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

G. 3122: Aceite de linaza cocido, pliego s|cargo, ap. 17|11|64, 11 hs. — G. 3123: Acumuladores de 6 V. 80 Amper, pliego s|cargo, ap. 17|11|64, 12 hs. — G. 3124: Vidrios "Klinger", para niveles de agua, pliego m$n. 100, ap. 17|11|64, 13 hs. — G. 3125: Cintas de lana de vidrio y amianto tejido sin metal, pliego s|cargo, ap. 18|11|64, 12 hs. — G. 3126: Pedregullo para balasto, pliego m$n. 100, ap. 18|11|64, 13 hs. — G. 3127: Teléfono portátil, pliego m$n. 50, ap. 19|11|64, 10 hs. — G 3128: Tornillos de hierro y de bronce para maderas y metales, pliego m$n. 50, ap. 19|11|64; 12 hs. — G. 3129: Tierra de moldeo, pliego s|cargo, ap. 19|11|64, 13 hs. — G. 3130: Cabo de acero galvanizado, pliego s|cargo, ap. 20|11|64, 9 hs. — G. 3131: Peines para roscar en máquina, pliego m$n. 50, ap. 20|11|64, 10 hs. — G. 3132: Pila Cebable, pliego s.cargo, ap. 20|11|64, 11 hs. — G. 3133: Electrodos en varillas para soldar acero, pliego m$n. 50, ap. 20|11|64, 12 hs. — G. 3134: Elásticos de goma tipo "Spencer", pliego m$n. 100, ap 20|11|64, 13 hs. — F. 6268: Ruedas horizontales simples, pliego m$n. 200, ap. 23|11|64, 9 hs. — G. I. 3135: Mechas especiales tipo cono morse, pliego s| cargo, ap. 30|11|64, 9 hs., alternativa material a importar. — G. I. 3136: Bases y crisoles de plombagina, pliego s|cargo, ap. 30|11|64, 10 hs., alternativa material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.2|11 Nº 35 v.6|11|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA

G. 3137: Accesorios para Coches Comedores: Armarios metálicos, Escurridores de platos, Campanas enlozadas, Vitrinas con puertas corredizas de cristal y Heladeras a hielo, pliego m$n. 200, ap. 23|11|64, 10 hs.,

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.30|10 Nº 10.964 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.964 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.964 v.13|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública F.6245|A: Cerraduras para coches "Werkspoor", pliego m$n. 300 ap. 16|11|64, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario). todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.23|10 Nº 10.714 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.714 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.714 v.5|11|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 49|64, para la provisión de Elásticos para coches y vagones.

Apertura 23|11|64, 15,30 hs.— Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Allanza, Santos Lugares FCGSM, de 8 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. piso, of. 113, Capital.

e.2|11 Nº 33 v.6|11|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitaciones Públicas

Se comunica que el llamado del día 10|11 para la Licitación Pública Nº 43|64 ha sido cancelado, emitiéndose nuevo llamado para el día 27|11 a las 16 horas, por la provisión de Ganchos y Barras de Tracción.

Llámase a Licitación Pública Nº 48|64 para la provisión de Estopa de algodón para Limpieza, Lubricación y Filtros. Apertura día 27|11|64 a las 15 horas. Pliegos $ 500.

Retiro de pliegos: Almacenes Allanza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas: Florida 783, 1er. p. Of. 113, Capital.

e.23|10 Nº 10.715 v.23|10|64
e.26|10 Nº 10.715 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.715 v.5|11|64

Secretaría de Comunicaciones

LICITACION PUBLICA Nº 127|964

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de "Programas para las Emisoras Filiales de LRA Radio Nacional.

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de noviembre de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1964. — Dirección General de Administración.

e.4|11-Nº 123-v.6|11|64

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Expediente Nº 2.012-C|64

Llámase a licitación pública para el día 11 de noviembre de 1964 a las 18 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de 7.500 kgs. de azúcar en pancitos.

La apertura de las propuestas, retiro de pliego e informes, tendrá lugar en la oficina de Compras de 9 a 18 horas, H. Yrigoyen 1849, Capital.

e.4|11-Nº 129-v.6|11|64

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION

Licitación Pública Nº 2|64

Expediente Nº 4.592

Llámase a licitación pública para la encuadernación de 3.600 volúmenes de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá solicitarse sin cargo en la sección Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 1844, Capital Federal, de 9 a 19 hs. — Apertura: 3|12|64, 16 hs.

e.30|10 Nº 10.966 v.30|10|64
e.2|11 Nº 10.966 v.6|11|64
e.9|11 Nº 10.966 v.13|11|64

PROVINCIAS

NEUQUEN
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Licitación Pública Nº 0|64

Para adquirir instrumental de cirugía, muebles y vajilla de uso hospitalario, llámase a apertura de propuestas, para el día 16 de noviembre de 1964 a las 15 (quince) horas, a realizarse en el Departamento de Administración del Ministerio licitante.

Informes y pliegos: En el Departamento precitado, ubicado en la calle Pte. Roca Nº 393 de la ciudad de Neuquén o en la casa del Neuquén, sita en la calle Cangallo Nº 685 de la Capital Federal.

Inversión Prevista: $ 3.000.000 m|n. (tres millones de pesos m|n.). — Valor del pliego: $ 300 m|n. (trescientos pesos m|n.).

e.4|11-Nº 130-v.16|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (Materiales y mano de obra) en la localidad de El Maiten.

Presupuesto oficial: $ 17.170.348 (diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). — Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 10 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Ch.).

Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

e.4|11-Nº 131-v.6|11|64
e.9|11-Nº 131-v.13|11|64
e.16|11-Nº 131-v.18|11|64

CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27|64. Objeto: Construcción de un Hospital Rural (materiales y mano de obra) en la localidad de San Martín.

Presupuesto oficial: $ 17.170.348. (Diez y siete millones ciento setenta mil trescientos cuarenta y ocho pesos m|n.). Apertura: 24 de noviembre de 1964 a las 11 horas. Lugar: Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555, Rawson. — Pliegos: Pueden retirarse en la citada Dirección o en su Delegación calle Alberdi 618, Esquel (Chubut).

Valor del pliego: m$n. 1.000 que deberá abonarse mediante papel sellado Provincial. Es requisito indispensable que los oferentes estén inscriptos en el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas.

e.4|11-Nº 132-v.6|11|64
e.9|11-Nº 132-v.13|11|64
e.16|11-Nº 132-v.18|11|64

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 23|64 Expte. Nº 7274 —O—64.

Objeto: Adquisición materiales para "pisos y revestimientos varios", con destino a la obra: Terminación edificio para funcionamiento Honorable Legislatura Provincial en Rawson.

Apertura: Día 10 de noviembre de 1964, a las 10 horas, en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, Moreno 555 — Rawson (Ch.).

Presupuesto Oficial: m$n. 2.270.000.

Pliegos: Pueden retirarse los días laborables, de 7 a 13 horas en la citada Dirección.

e.28|10 Nº 10.888 v.7|11|64